

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



HOSPITAL MILITAR CENTRAL

ID PLAN ANUAL NO. PAA2021-UCLB-INV-111

Bogotá, D.C., noviembre 2021

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA-063-2021-HOMIL CUYO OBJETO: “ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO PARA LA UNIDAD CLÍNICO QUIRÚRGICA -ÁREA OTORRINOLARINGOLOGÍA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL”.

Dependencia solicitante: Requerimiento efectuado por la **Subdirección Médica, la Unidad Clínico Quirúrgica y el Área de Otorrinolaringología**, mediante oficio radicado ID Control No. 160820 de fecha 13 de octubre de 2021

1. ANTECEDENTES Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

El siguiente proceso se solicita teniendo en cuenta la necesidad para la adquisición de instrumental quirúrgico cuyo objeto corresponde a la “ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO PARA LA UNIDAD CLÍNICO QUIRÚRGICA SERVICIO OTORRINOLARINGOLOGIA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL” y teniendo en cuenta la necesidad del área de Otorrinolaringología que requiere esta Adquisición proviene de la necesidad manifestada de los servicios quirúrgicos a la Subdirección Médica para la realización oportuna de procedimientos quirúrgicos programados y de urgencia.

Se hace necesario la adquisición del instrumental quirúrgico que permita cubrir de manera oportuna las necesidades de la prestación del servicio a nuestros usuarios, y cabe anotar que en los últimos 3 años (2018, 2019 y 2020), la renovación de este instrumental, ha generado satisfacción en cuanto a las mejoras en la disminución del tiempo de espera para la realización de la programación quirúrgica, mayor seguridad en la prestación del servicio y adquisición de instrumental de la mejor calidad y de las mejores tecnologías, con el fin de atender las necesidades de los pacientes.

Por otro lado se garantiza la cobertura de las necesidades de cada uno de los servicios que componen la Unidad Clínico Quirúrgica, las cuales se ajustan a las directrices dadas por la Dirección del Hospital.

El instrumental requerido en el Estudio Técnico del presente proceso es indispensable para garantizar la misión y los objetivos del Hospital Militar Central, al igual que la prestación del servicio en salas de cirugía y los demás servicios clínico quirúrgicos, con una atención de calidad a los usuarios de esta Entidad, toda vez que el servicio de salas de cirugía y los servicios que componen la unidad Clínico quirúrgica manejan las patologías indicadas para el uso de los mismos, las cuales son de manejo de IV nivel de complejidad y se requiere para esta institución que cuenta con el recurso humano calificado, idóneo y diligente, capaz de resolver las situaciones imprevistas que se presenten para el uso de los mismos.

Cabe resaltar que el Hospital Militar Central es el Centro de Referencia Nacional patologías de alta complejidad, con patologías que requieren cirugía de excelente calidad con estándares elevados en seguridad y tecnología por lo anterior se solicita la adquisición de todo el instrumental quirúrgico requerido en el presente estudio.



2. PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA – CUYO OBJETO ES “ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO PARA LA UNIDAD CLÍNICO QUIRÚRGICA -ÁREA OTORRINOLARINGOLOGÍA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL”.

Gracias a la adquisición de este instrumental básico y especializado se reflejará en la disminución de tiempos de espera por instrumental para nuestros pacientes, se aumentan las opciones de programación quirúrgica y disponibilidad de sets para cubrir la demanda de cirugía en los servicios quirúrgicos nombrados.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

“ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO PARA LA UNIDAD CLÍNICO QUIRÚRGICA -ÁREA OTORRINOLARINGOLOGÍA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL”.

3. VALOR ESTIMADO DEL PROCESO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El valor estimado para el presente proceso de contratación es de **CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE. (\$189.137.525,00)**, incluido el IVA, y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será a partir del perfeccionamiento del contrato, (Artículo 41 Ley 80 de 1993) y cumplimiento de los requisitos de ejecución (Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el Artículo 23 Ley 1150 de 2007), hasta el **31 de diciembre de 2021**.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más.

6. NATURALEZA DEL CONTRATO

Compraventa

7. LUGAR DE EJECUCIÓN

Hospital Militar Central, ubicado en la transversal 3 N° 49-00/02 en la ciudad de Bogotá, D.C. – Almacén Bienes Activos.

8. FORMA DE ADJUDICACIÓN:

La adjudicación se realizará de manera total a un solo oferente.

9. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PRINCIPALES

Los bienes y/o servicios a adquirir por parte del Hospital Militar Central deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas, y esta(n) identificado(s) con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas, en la página web <http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificación>, por lo cual se permite señalar:

Nombre Clases	Código UNSPSC
Juegos de instrumentos y sistemas y bandejas quirúrgicos	42294200
Sets de instrumentos para cirugía otolaringológica	42294210
Productos y accesorios de otorrinolaringología	42143500



3. PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA – CUYO OBJETO ES “ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO PARA LA UNIDAD CLÍNICO QUIRÚRGICA -ÁREA OTORRINOLARINGOLOGÍA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL”.

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD / CANTIDAD
1	VIDEOLARINGOSCOPIO, INTERIOR DISTAL 18 X 13MM, INTERIOR PROXIMAL 26 X 17 MM, 18,2 CM INCLUYE ENDOSCOPIO ANGULADO HD DE 4.0 MM, 15°, 17.7 CM, AUTOCLAVABLE REF. 50-155-00	1
2	BANDEJA ESTERILIZACIÓN/PROTECCIÓN PARA VIDEOENDOSCOPIO, Ø 2.5 - 5.0 MM, LONGITUD HASTA 19.5 CM	1
3	ITEM 3: SINUSCOPIO 4K U ÓPTICA PANORÁMICA GRAN ANGULAR, AUTOCLAVABLE, DE 4,0 MM, 17 CM A 18 CM, 0°	1
4	CONTENEDOR PARA ENDOSCOPIO CON TAPA, ACERO INOXIDABLE, E-POLISHED, 29 X 8 X 5,2 CM PARA 1 ENDOSCOPIO	1
5	SINUSCOPIO 4K U ÓPTICA PANORÁMICA GRAN ANGULAR, AUTOCLAVABLE, DE 4,0 MM, 17 CM A 18 CM, 30°	1
6	CONTENEDOR PARA ENDOSCOPIO CON TAPA, ACERO INOXIDABLE, E-POLISHED, 29 X 8 X 5,2 CM PARA 1 ENDOSCOPIO	1
7	SINUSCOPIO 4K U ÓPTICA PANORÁMICA GRAN ANGULAR, AUTOCLAVABLE, DE 4,0 MM, 17 CM A 18 CM, 45°	1
8	CONTENEDOR PARA ENDOSCOPIO CON TAPA, ACERO INOXIDABLE, E-POLISHED, 29 X 8 X 5,2 CM PARA 1 ENDOSCOPIO	1
9	ENDOSCOPIO 3MM, 0°, HD, GRAN ANGULAR, AUTOCLAVABLE, L DE TRABAJO 141MM	1
10	CONTENEDOR PARA ENDOSCOPIO CON TAPA, ACERO INOXIDABLE, E-POLISHED, 29 X 8 X 5,2 CM PARA 1 ENDOSCOPIO	1
11	FÓRCEPS NASAL BLAKESLEY RECTA CON Ó SIN CANAL DE IRRIGACIÓN, 3.0MM, 13 CM	1
12	FÓRCEPS NASAL BLAKESLEY 45° CON CANAL DE IRRIGACIÓN, 3.0MM, 13 CM	1
13	FÓRCEPS NASAL BLAKESLEY CORTANTE RECTA CON CANAL DE IRRIGACIÓN, 3.0MM, 13 CM	1
14	FÓRCEPS NASAL BLAKESLEY CORTANTE 45° CON Ó SIN CANAL DE IRRIGACIÓN, 3.0MM, 13 CM	1
15	PERFORADOR DE SENO FRONTAL 2MM, CURVA ASCENDENTE 70°, 17 CM	1
16	FÓRCEPS DE BIOPSIA PARA SENO FRONTAL, 3MM, CON Ó SIN CANAL DE IRRIGACIÓN, 110° HORIZONTAL , 13 CM	1
17	FÓRCEPS DE BIOPSIA PARA SENO FRONTAL, 3MM, CON Ó SIN CANAL DE IRRIGACIÓN, 70° VERTICAL , 13 CM	1
18	MICRO AGUJA WULLSTEIN, CURVA LEVE, ROMA, 16 CM	1
19	MICRO AGUJA WULLSTEIN, CURVA PRONUNCIADA, PUNTIAGUDA, 16 CM	1
20	MICRO GANCHO WULLSTEIN DE 90°, 0.5MM, 16 CM	1
21	MICRO GANCHO WULLSTEIN DE 90°, 1.0MM, 16 CM	1
22	MICRO GANCHO WULLSTEIN DE 90°, 1.5MM, 16 CM	1
23	FÓRCEPS PARA OÍDO HARTMANN, SERRADO, DELICADO, RECTO, 0,8 X 6 MM, 8 CM	1
24	FÓRCEPS PARA OÍDO HARTMANN, SERRADO, EXTRAFINO, RECTO, 0,6 X 4 MM, ALTURA DEL EJE 1,5 MM, 8 CM	1
25	TIJERA PARA OÍDO BELLUCCI, FINO RECTA, DE 4MM 8 CM	1
26	TIJERA PARA OÍDO BELLUCCI, FINO CURVA DERECHA DE 4MM, 8 CM	1
27	TIJERA PARA OÍDO BELLUCCI, FINO CURVA IZQUIERDA, DE 4MM, 8 CM	1
28	CESTO DE IRRIGACIÓN Y ESTERILIZACIÓN EN ACERO INOXIDABLE, 24,5 X 24,5 CM	1
29	CONTENEDOR PARA ESTERILIZACIÓN FONDO SIN PERFORAR, 299X278X105MM, TAPA DE LA VÁLVULA, CANASTILLA EN ACERO INOXIDABLE INLCUYE: TAPA VALVULA REF. 80-632-00 CANASTILLA EN ACERO INOXIDABLE REF. 80-671-25	1
30	CÁNULA DE ASPIRACIÓN HOUSE PARA OÍDO , 7 CM, Æ 0.6 MM	3
31	CÁNULA DE ASPIRACIÓN HOUSE PARA OÍDO , 7 CM Æ 0.8MM	3
32	CÁNULA DE ASPIRACIÓN HOUSE PARA OÍDO , 7 CM Æ 1.0 MM	3
33	CÁNULA DE ASPIRACIÓN HOUSE PARA OÍDO , 7 CM Æ 1.2 MM	3



4. PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA - CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO PARA LA UNIDAD CLÍNICO QUIRÚRGICA -ÁREA OTORRINOLARINGOLOGÍA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL".

34	CÁNULA DE ASPIRACIÓN HOUSE PARA OÍDO , 7 CM Æ 1.5 MM	3
35	CÁNULA DE ASPIRACIÓN HOUSE PARA OÍDO , 7 CM Æ 1.8 MM	3
36	CÁNULA DE ASPIRACIÓN HOUSE PARA OÍDO , 7 CM Æ 2.0 MM	3
37	CÁNULA DE ASPIRACIÓN HOUSE PARA OÍDO , 7 CM Æ 2.5 MM	3
38	MANGO DE ASPIRACIÓN HOUSE CON CONTROL DE ASPIRACIÓN, 5 CM	3
39	BISTURÍ REDONDO ROSEN DE 45°, 2.5MM,16 CM	3

9.1. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES (DEBERÁN PRESENTARSE JUNTO CON LA PROPUESTA).

ÍTEM	REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES
1	Cumplimiento norma ISO 7153-1 respecto al material de fabricación acero inoxidable, debe anexarse para la verificación: A). carta del fabricante del departamento interno donde se certifique el cumplimiento de la norma ISO 7153-1, para instrumental quirúrgico y EN868, parte 8 para contenedores.
2	Carta de compromiso autorizada por la casa fabricante para la realización de dos mantenimientos preventivos y correctivos por año. Durante el periodo de garantía de 5 años de los dispositivos adquiridos. Entendiéndose por mantenimiento preventivo (afilado, ajuste, desmanchado, marcación y demás que apliquen). Para mantenimiento correctivo por términos de garantías.
3	Carta de compromiso de apoyo post venta otorgado y firmado por la casa fabricante (jornadas de capacitación en el horario que la institución indique) para el personal que lo requiera, incluyendo medios físicos y audiovisuales.
4	Marcación de las piezas quirúrgicas con tecnología láser a solicitud de la institución. Para la marcación se deberá realizar bajo las siguientes condiciones: registrar hmc/número del contrato/ y año, en cada una de las piezas. Garantizar la marcación de los contenedores con el nombre del set quirúrgico conforme a las indicaciones de la central de esterilización y aval del supervisor del contrato.
5	Registros sanitarios INVIMA por cada uno de los ítems ofertados (específicos por clasificación de instrumental) de todos los elementos solicitados en este pliego.
6	Garantía mínima de 5 años que cubra todos los defectos de fabricación e implique cambio de las piezas o reposición emitida por la casa fabricante.
7	Catálogos originales de los ítems ofertados y con su respectiva traducción en español. Si el proponente resulta seleccionado, para firmar el contrato deberá presentar la traducción oficial de los documentos presentados con su oferta. Entiéndase por traducción oficial aquella traducción que se entrega en papel, con la firma, sello y certificación de un traductor oficial



5. PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA - CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO PARA LA UNIDAD CLÍNICO QUIRÚRGICA -ÁREA OTORRINOLARINGOLOGÍA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL".

8	Certificación emitida por el fabricante, donde conste la experiencia mínima de diez años como fabricante real en la producción del Instrumental y Contenedores presentados en la oferta
9	Certificación de distribución en Colombia, avalado por la casa fabricante, como distribuidor del producto.
10	Certificado de suministro de repuestos, este debe ser expedido por el fabricante garantizando el suministro de repuestos por un tiempo mínimo de diez (10) años calendario, a partir de la fecha de recibo a satisfacción del bien, o durante la vida útil del equipo si es inferior. Si el tiempo de vida útil de los equipos es inferior a diez (10) años, el fabricante debe certificar dicho tiempo.
11	Certificación firmada por representante legal que realizará capacitaciones por personal idóneo y certificado en el tema al personal de la central de esterilización y demás personal que sea indicado por el supervisor del contrato del hospital. Nota: Al oferente adjudicado instrumental debe aportar certificaciones de capacitación al supervisor para dar visto bueno de recepción a satisfacción.
12	Certificación de formación al personal técnico del oferente, en el mantenimiento preventivo y/o correctivo y servicio postventa al Instrumental y Contenedores ofertados. Esta certificación deberá ser emitida por fabricante real del Instrumental y los Contenedores ofertados.
13	Certificación que avale el taller y/o área de servicio técnico propiedad del oferente donde se presten las garantías, mantenimientos preventivos y/o correctivos y servicio postventa al Instrumental y Contenedores ofertados, esta certificación deberá ser emitida por fabricante real del Instrumental y los Contenedores ofertados.

ALCANCE A LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

- **ENTIÉNDASE COMO APOYO POST VENTA:** Capacitación al personal asistencial e ingeniería biomédica acerca del manejo y usos de los elementos ofertados las veces que sean requeridos por parte del Hospital Militar Central. Soporte técnico para asesoría al personal asistencial en salas de cirugía o en el área correspondiente, en el momento en el que la institución lo requiera. Representación por parte de la empresa de un asesor que se encargue de la parte administrativa con el fin de solventar novedades que se presenten en el transcurso de la ejecución del contrato.
- **ENTIÉNDASE COMO APOYO TECNOLÓGICO:** Entrega de equipos y/o instrumental que se puedan requerir para la utilización de los insumos ofertados por parte de los oferentes, los cuales deben cumplir con el proceso de ingreso a activos fijos previa verificación por el área de Ingeniería Biomédica. Dichos equipos y/o instrumental deben permanecer en el hospital por el mismo tiempo que está vigente el contrato y debe contar con cronogramas de mantenimiento preventivo y correctivo, asumidos por el contratista.
- **CAPACITACIONES:** Las capacitaciones deben tener presente las siguientes recomendaciones: Para el desarrollo de las capacitaciones al personal médico, asistencial y técnico, el proveedor debe suministrar los accesorios y consumibles que se requieran para el correcto aprendizaje del funcionamiento y mantenimiento del equipo y sus accesorios. Estos elementos son diferentes a los accesorios suministrados con el equipo. El proveedor debe dar como mínimo dos capacitaciones certificadas por año durante el periodo de la garantía, esto a solicitud del Hospital, de acuerdo a la



6. **PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA – CUYO OBJETO ES “ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO PARA LA UNIDAD CLÍNICO QUIRÚRGICA -ÁREA OTORRINOLARINGOLOGÍA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL”.**

rotación del personal asistencial y técnico encargado del mantenimiento y manipulación del bien proveído. La capacitación debe ir orientada a la operación, manejo del equipo (principios de funcionamiento), solución de errores o fallas menores que pueda presentarse durante la operación, medios de limpieza, desinfección y esterilización, formas de lavado.

- **MANTENIMIENTO (CUBRIMIENTO DE LA GARANTÍA TÉCNICA):** Para mantenimiento deben tener presente las siguientes consideraciones:

El oferente adjudicatario debe ofrecer mantenimiento preventivo especializado, para cada ítem según lo especifique el pliego de condiciones, como para los equipos y sus accesorios, durante el tiempo de la garantía. Durante el tiempo que se realice el mantenimiento preventivo o correctivo del equipo el oferente adjudicatario debe suministrar en calidad de soporte un elemento de iguales o superiores características técnicas para no deshabilitar la prestación de servicios, siempre y cuando el tiempo de mantenimiento sea superior a ocho (8) horas.

El mantenimiento preventivo y correctivo debe ser realizado por personal técnico o profesional especializado certificado por el INVIMA en esta clase de equipos. Adicionalmente, debe contar con la certificación del fabricante del equipo. Las visitas de mantenimiento preventivo deben estar sujetas a un cronograma, el cuál debe ser entregado al personal de la central de Esterilización para ser establecido de mutuo acuerdo y supervisor del contrato de la institución al cual se asigne el bien al momento de la recepción en la oficina de activos fijos.

El mantenimiento preventivo debe cumplir con todas las normas que especifique el fabricante en los manuales técnicos.

- **PRESENTACIÓN DE OFERTA:** Deberán ofertar la totalidad de los ítems solicitados, de lo contrario estará incurso en causal de rechazo.
- **DOCUMENTOS OBJETO DE VERIFICACIÓN:** Cada uno de los documentos de los requisitos mínimos para la evaluación técnica debe venir firmado por el representante legal.
- **ENTREGA DE MUESTRAS:** Se deberá presentar las muestras solicitadas según cuadro anexo de solicitud de muestras sin excepción, rotuladas correctamente.

10. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

En la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015, se establecen cinco (5) modalidades de selección para seleccionar contratista, dentro de las cuales se encuentran: - Licitación Pública; - Selección Abreviada; - Concurso de Méritos; - Contratación Directa; y Mínima Cuantía.

El presente proceso se realiza en atención a la normatividad aplicable y a la Resolución No. 002 del 04 de enero de 2021, dentro de la cual se precisan las cuantías para la vigencia de 2021 en materia de Contratación Estatal para el Hospital Militar Central de la siguiente manera:

ORDENADOR DEL GASTO	DESDE	HASTA
DIRECTOR GENERAL MAYOR CUANTÍA	650 S.M.M.L.V \$590.541.901	EN ADELANTE
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO MENOR CUANTÍA	65 S.M.M.L.V \$59.054.191	650 S.M.M.L.V \$590.541.900
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO MÍNIMA CUANTÍA	\$0	65 S.M.M.L.V \$59.054.190

En materia de contratación Estatal el Hospital Militar Central deberá dar aplicación a la Ley 80 de 1993, teniendo en cuenta los siguientes aspectos.



7. PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA – CUYO OBJETO ES “ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO PARA LA UNIDAD CLÍNICO QUIRÚRGICA -ÁREA OTORRINOLARINGOLOGÍA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL”.

Que, en razón a la cuantía, el presente proceso se adelantara mediante Selección Abreviada de Menor Cuantía, en el cual se aplicara el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015 que determina lo siguiente:

“(…) Artículo 59. Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía. Además de las normas generales establecidas en el presente decreto, las siguientes reglas son aplicables a la selección abreviada de menor cuantía:

- 1. En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones.*
- 2. Si la entidad estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación. La entidad estatal debe establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lo hará.*
- 3. Si hay lugar a sorteo, el plazo para la presentación de las ofertas empezará a correr el día hábil siguiente a la fecha en la cual la entidad estatal informe a los interesados el resultado del sorteo.*
- 4. La entidad estatal debe publicar el informe de evaluación de ofertas durante tres (3) días hábiles (...).”*

En atención a que el presupuesto oficial previsto para el presente proceso de selección, no sobrepasa la menor cuantía de la Entidad, por lo cual se adelantara por las normas prevista y demás que las modifiquen sustituyan y adicione la materia.

De igual forma el proceso se sustenta en el siguiente marco normativo:

1. Constitución Política de Colombia
2. Ley 352 de 1997 *“Por la cual se reestructura el Sistema de Salud y se dictan otras disposiciones en materia de Seguridad Social para las Fuerzas Militares y la Policía Nacional.”*
3. Ley 80 de 1993 *“Por la cual se expide el Estatuto de la Contratación de la Administración Pública”*
4. Ley 1150 de 2007 *“Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos”.*
5. Ley 1474 de 2011 *“Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.*
6. Ley 1437 de 2011 *“Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”.*
7. Decreto 019 de 2012 *“Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública”.*
8. Decreto 1082 de 2015 *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional”.*
9. Decreto 1882-2018 *Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.*
10. Ley 2069 de 2020 *“Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia”.*

11. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN

11.1. VALOR TOTAL ESTIMADO

El Presupuesto Oficial y Valor Estimado del Contrato para el presente proceso de contratación es de **CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE. (\$189.137.525,00)**, incluido el IVA, y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

El Contratista deberá responder por el pago de los impuestos, tasas y similares que cause la suscripción y legalización del contrato, entre ellos:



8. PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA – CUYO OBJETO ES “ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO PARA LA UNIDAD CLÍNICO QUIRÚRGICA -ÁREA OTORRINOLARINGOLOGÍA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL”.

- Retefuente
- Reteica
- Reteiva

Las retenciones serán practicadas de acuerdo al Régimen tributario al cual pertenezca el contratista.

Nota 1: Se aclara que en todo caso la carga Impositiva se aplicara de acuerdo con el perfil tributario del adjudicatario y conforme al Estatuto Tributario Vigente.

11.2. ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO DEL MERCADO

El HOSPITAL MILITAR CENTRAL como entidad jurídica, con autonomía administrativa y financiera, adscrita al Ministerio de Defensa Nacional adelanta la adquisición de bienes y servicios en aras de cumplir con los fines de la contratación estatal y del Estado Colombiano tal como lo establece la Ley 80 de 1993, por lo anterior y tal como fue justificado en los fundamentos jurídicos del presente documento la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía para la Adquisición de instrumental quirúrgico para el Servicio de Otorrinolaringología del Hospital Militar Central.

ACTIVIDAD ECONÓMICA 2020 - 2021

Para 2020 se esperaba una leve recuperación en el crecimiento de la economía mundial, pasando de 3,0% en 2019 a 3,4%. Sin embargo, existían riesgos que afectarían el crecimiento económico como los asociados a la guerra comercial que aún sigue sin resolverse y que ha tenido significativos efectos sobre la demanda y las decisiones de inversión; también influiría la incertidumbre generada por el Brexit; los riesgos asociados al cambio climático; el poco margen de maniobra de las políticas monetarias y, la falta de reformas estructurales que no permiten crecer a mayores tasas.

La economía colombiana creció 3,3% durante el 2019, La actividad económica del país se expandió 3,1% durante el primer trimestre del 2019, 3,0% en el segundo trimestre y 3,3% para el tercer trimestre, con un promedio de 3,1% para los nueve primeros meses del año.

Para 2020 los pronósticos de crecimiento de la economía colombiana se ubicaban en el rango 3.4%-3.6%, aunque tenemos un sesgo bajista. Esto último por cuenta de la incertidumbre proveniente de los frentes i) externos, destacándose los temas de guerra comercial Estados Unidos-China, las afectaciones que el COVID-19 pueda tener sobre las cadenas de valor mundial (especialmente en China y Japón, este último en riesgo de entrar en recesión técnica) y el desenlace de las elecciones presidenciales en Estados Unidos; y ii) internos, donde Colombia sigue mostrando persistente dificultad en el cierre de sus brechas externas-fiscales.

Una preocupación macroeconómica adicional radica en el deterioro del mercado laboral, donde a pesar de la aceleración en el crecimiento económico, la tasa de desempleo nacional promedió valores del 10.5% en 2019 (+80 puntos básicos-pb frente a 2018). Como hemos comentado, la principal explicación en este frente proviene del elevado ajuste del SML, superando en 2pp la suma de inflación y productividad laboral. Las cifras del Dane sugieren que la población migrante venezolana (bordeando ya los 2 millones de personas) ha tenido efectos marginales en esas tensiones del mercado laboral, como lo evidencia la reducción en la tasa de participación laboral.

La realidad que se presentó como consecuencia de la Pandemia presentada por el virus COVID 19, represento para la economía durante la vigencia 2020 una caída de todos los indicadores económicos que han deteriorado la economía colombiana.

En el tercer trimestre de 2020, el Producto Interno Bruto, en su serie original, decrece 9,0% respecto al mismo periodo de 2019.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:



9. PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA - CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO PARA LA UNIDAD CLÍNICO QUIRÚRGICA -ÁREA OTORRINOLARINGOLOGÍA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL".

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 20,1% (contribuye -3,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Construcción decrece 26,2% (contribuye -1,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Explotación de minas y canteras decrece 19,1% (contribuye -1,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el año corrido de 2020, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un decrecimiento 8,1%. Esta variación se explica principalmente por:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 17,8% (contribuye -3,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Construcción decrece 23,4% (contribuye -1,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras decrece 11,1% (contribuye -1,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie corregida de efecto estacional y calendario crece 8,7%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Industrias manufactureras crece 23,4%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 22,3%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores crece 12,3%.

1.1 PIB desde el enfoque de la producción

1.1.1 Valor agregado por actividad económica

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica

Tasas de crecimiento en volumen¹

2020^{Pr} - Tercer trimestre

Actividad económica	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2020 ^{Pr} - III / 2019 ^{Pr} - III	2020 ^{Pr} / 2019 ^{Pr}	2020 ^{Pr} - III / 2020 ^{Pr} - II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1,5	2,8	2,1
Explotación de minas y canteras	-19,1	-14,5	2,4
Industrias manufactureras	-7,2	-11,1	23,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	-4,2	-3,2	5,8
Construcción	-26,2	-23,4	5,7
Comercio al por mayor y al por menor ³	-20,1	-17,8	22,3
Información y comunicaciones	-3,2	-2,4	0,1
Actividades financieras y de seguros	1,5	1,6	2,7
Actividades inmobiliarias	1,8	2,1	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	-6,1	-4,8	5,9
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	-0,7	-0,6	3,9
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	-29,7	-23,4	12,3
Valor agregado bruto	-9,0	-8,1	8,7
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	-8,5	-7,8	10,3
Producto Interno Bruto	-9,0	-8,1	8,7

Fuente: DANE, Cuentas nacionales



10. PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA - CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO PARA LA UNIDAD CLÍNICO QUIRÚRGICA -ÁREA OTORRINOLARINGOLOGÍA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL".

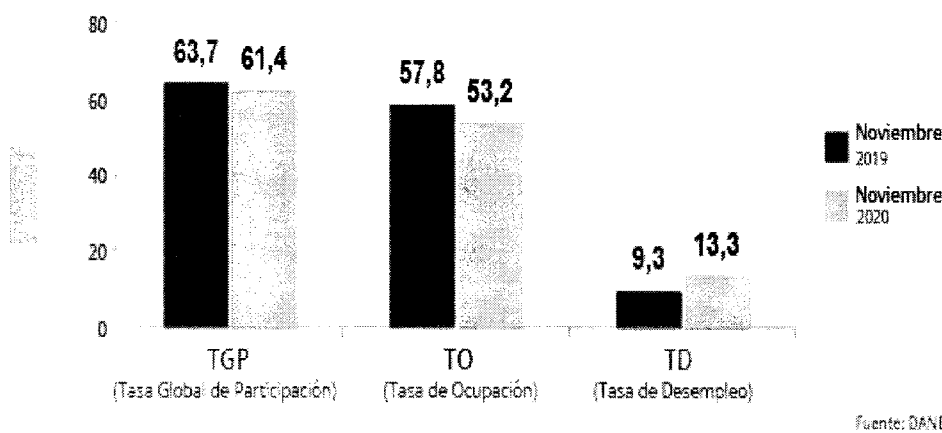
Las actividades económicas que presentan crecimiento son: Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,5%, respecto al mismo periodo de 2019, Actividades Financieras y de Seguros crece 1,5%, respecto al mismo periodo de 2019 y Actividades inmobiliarias crece 1,8%, respecto al mismo periodo de 2019.

Las demás actividades presentan decrecimiento, donde las actividades más afectadas son. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicio que decrecen -29.7% con respecto al mismo periodo de 2019, Construcción que decrece -26.2% con respecto al mismo periodo de 2019 y Comercio al por mayor y al por menor que decrece -20.1% con respecto al mismo periodo de 2019.

Durante el primer trimestre del año 2021, Las expectativas sobre el crecimiento del primer trimestre de 2021 se ubicaron en un rango entre -3,73% y 1,0%, con -1,7% como respuesta mediana. En el primer trimestre de 2021 la economía se contraería 3,1%; mientras que en el segundo trimestre la economía crecería 16,2%, en el tercero 7,8%; y en el último de 2,4%.

Para noviembre de 2020 la tasa de desempleo fue 13,3%, lo que significó un aumento de 4,0 puntos porcentuales frente al mismo mes del año anterior (9,3%). La tasa global de participación se ubicó en 61,4%, lo que representó una reducción de 2,3 puntos porcentuales frente a noviembre del 2019 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 53,2%, presentando una disminución de 4,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes del 2019 (57,8%).

Tasa Global de Participación, Tasa de Ocupación y Tasa de Desempleo
Total nacional - noviembre (2019 - 2020)



En noviembre de 2020, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 15,4%, lo que representó un aumento de 5,0 puntos porcentuales frente al mismo mes del año anterior (10,4%). La tasa global de participación se ubicó en 64,3%, lo que significó una reducción de 2,1 puntos porcentuales frente a noviembre del 2019 (66,4%). Entre tanto, la tasa de ocupación fue 54,4%, lo que representó una disminución de 5,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes del 2019 (59,5%).

La población desempleada fue de 3,65 millones de personas, un alza de 1,16 millones frente a octubre de 2019, cuando alcanzó los 2,4 millones de personas. Sin embargo, continúa mostrando su recuperación frente a los meses de abril y mayo de 2020.

Los tres sectores más afectados por la pandemia y los que más han contribuido al aumento del desempleo fueron: comercio, alojamiento y servicios de comida, y actividades artísticas y de entretenimiento.

Las mujeres continúan siendo las más afectadas por la pandemia, pues mientras la población ocupada de hombres cayó un 2,7% entre noviembre de 2019 y noviembre de 2020, la de mujeres lo hizo en un 12,4%.

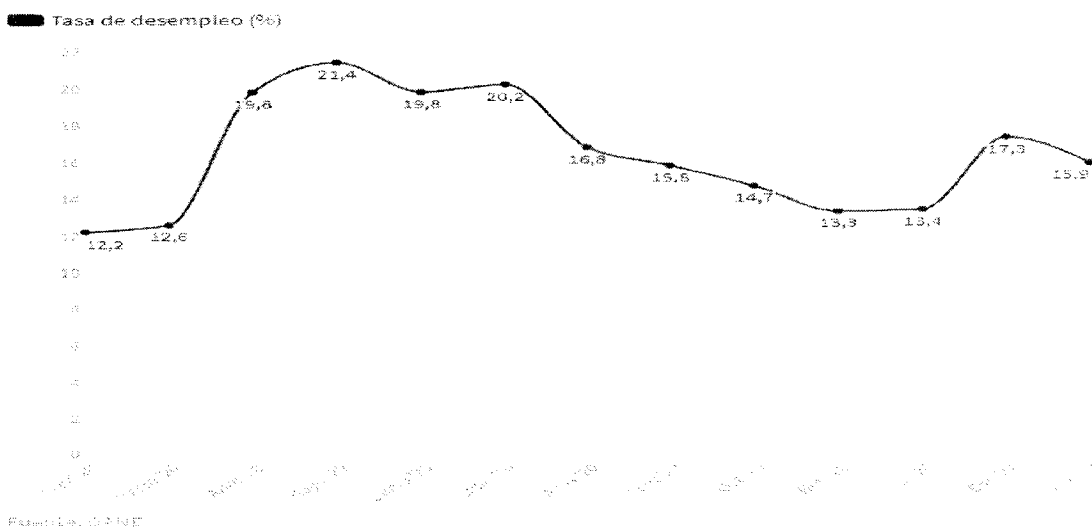


11. PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA – CUYO OBJETO ES “ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO PARA LA UNIDAD CLÍNICO QUIRÚRGICA -ÁREA OTORRINOLARINGOLOGÍA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL”.

Al cierre de febrero pasado, la tasa de desocupación laboral se ubicó en 15,9% afectando a más de 3,9 millones de colombianos, una cifra algo alentadora si se considera que, en agosto de 2020, tal vez el mes más difícil de la pandemia, la cifra pasó del 20,2% y 4,15 millones de colombianos impactados.

También se trata de un indicador a la baja, pues en enero de este año había llegado a 17,3%. Con todo, el desempleo es un fenómeno que ha afectado en mayor medida a las mujeres que a los hombres, y a los bachilleres que a los técnicos y tecnólogos de todas las profesiones, según el Dane.

Desempleo febrero 2020 - 2021



El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) reportó que durante 2020 el Índice de Precios del Consumidor (IPC), entendido como la inflación o costo de vida de los colombianos, el IPC registró una variación de 1,61% en comparación con diciembre de 2019. En el último año, las divisiones Salud (4,96%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (4,80%), Restaurantes y hoteles (3,43%), Bebidas alcohólicas y tabaco (2,61%), Bienes y servicios diversos (2,52%) y por último, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (1,81%) se ubicaron por encima del promedio nacional (1,61%). Entre tanto, las divisiones Transporte (1,35%), Recreación y cultura (0,68%), Información y comunicación (-0,10%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (-0,96%), Prendas de vestir y calzado (-3,94%) y por último, Educación (-7,02%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.



12. PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA - CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO PARA LA UNIDAD CLÍNICO QUIRÚRGICA -ÁREA OTORRINOLARINGOLOGÍA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL".

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Diciembre 2019 - 2020**

Divisiones de Gasto	2019			2020		
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	
Salud	1,71	2,82	0,05	4,96	0,06	
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	5,80	0,87	4,80	0,74	
Restaurantes y hoteles	9,43	4,23	0,40	3,43	0,32	
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,48	0,09	2,81	0,05	
Bienes y servicios diversos	5,36	2,95	0,16	2,52	0,13	
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,48	1,15	1,81	0,80	
TOTAL	100,00	3,80	3,80	1,61	1,61	
Transporte	12,93	3,41	0,44	1,35	0,17	
Recreación y cultura	3,79	3,70	0,14	0,68	0,03	
Información y comunicación	4,33	2,73	0,12	-0,10	0,00	
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,54	0,11	-0,96	-0,04	
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,89	0,03	-3,84	-0,15	
Educación	4,41	5,75	0,25	-7,02	-0,32	

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Las medidas del Gobierno en materia de servicios públicos domiciliarios para ayudar a las familias más vulnerables, así como la eliminación temporal del IVA a planes de telefonía celular, el imptoconsumo a hoteles y restaurantes y los días sin IVA fueron factores, ayudaron a generar una baja inflación. Ante la crisis los empresarios no pudieron subir los precios y también hubo otro elemento adicional relacionado con la pandemia en decisiones que tomo el Gobierno como la eliminación del impuesto al consumo en hoteles y restaurantes, la congelación de tarifas de servicios públicos.

El índice de precios al consumidor registró en marzo una variación del 0,51 %, una cifra que es superior a la expectativa que tenían los analistas económicos, quienes estimaban un 0,41 %, reveló este lunes el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

Con respecto al mismo mes del año pasado, el dato es inferior pues en ese momento cerró en el 0,57 %. Así las cosas, la variación anual quedó en el 1,51 % y la del año corrido fue del 1,56 %. Los sectores de alojamiento, agua, electricidad y gas, y el de alimentos y bebidas no alcohólicas, dan respuesta en gran medida al comportamiento de la inflación para marzo de este año.

El sector de alimentos y bebidas no alcohólicas fue el que mayor incremento registró de todos los rubros durante el tercer mes del año con un 1,14 %, en segundo lugar, está el sector de alojamiento, agua, electricidad y gas, que registró una variación en el IPC del 0,69 % en marzo, seguido por las bebidas alcohólicas y tabaco, y prendas de vestir y calzado con el 0,46 % cada uno; el transporte subió en 0,43 %; restaurantes y hoteles lo hicieron en 0,40 %. Sigue el sector de la salud con un aumento del 0,31 %; muebles, artículos para el hogar y la conservación creció en 0,30 %; educación con el 0,24 %, mientras que los bienes y servicios diversos se incrementó en 0,13 %.

Los sectores que registraron variación negativa fueron la recreación y cultura con el -0,53 % y el de la información y comunicación con el -0,85 %.

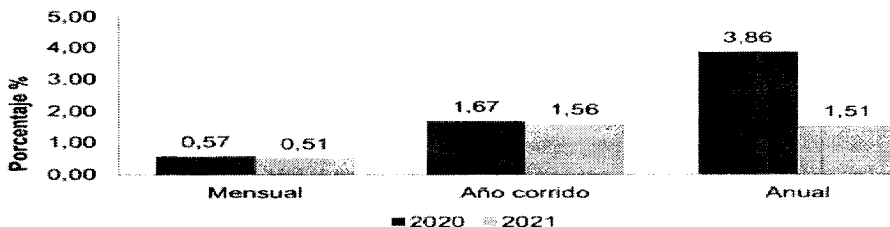


13. PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA - CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO PARA LA UNIDAD CLÍNICO QUIRÚRGICA -ÁREA OTORRINOLARINGOLOGÍA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL".

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Marzo 2021

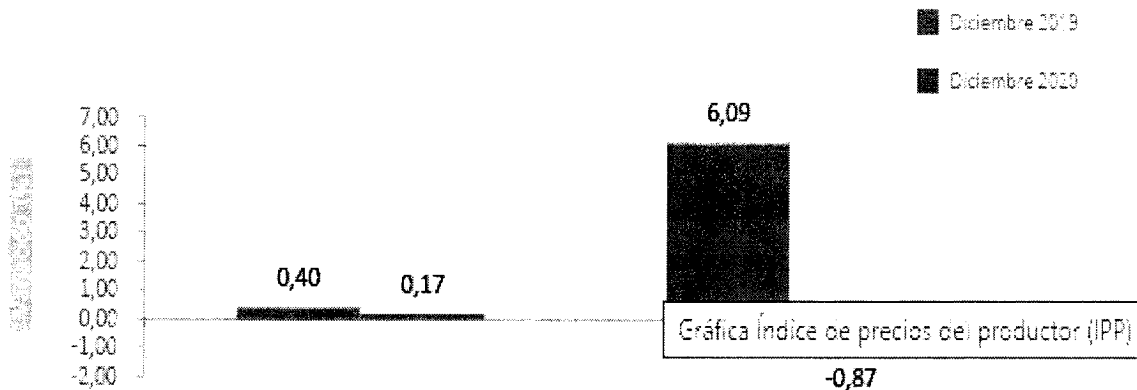
Gráfico 1. IPC Variaciones Total nacional Marzo 2020 - 2021



Fuente: DANE, IPC.

En diciembre de 2020 el Índice de Precios al Productor (IPP) de la producción nacional de Colombia presentó una variación anual de -0.87% comparado con diciembre de 2019. Así lo informó el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (Dane).

Variación mensual y anual del (IPP) producción nacional - diciembre (2019-2020)



Fuente: DANE

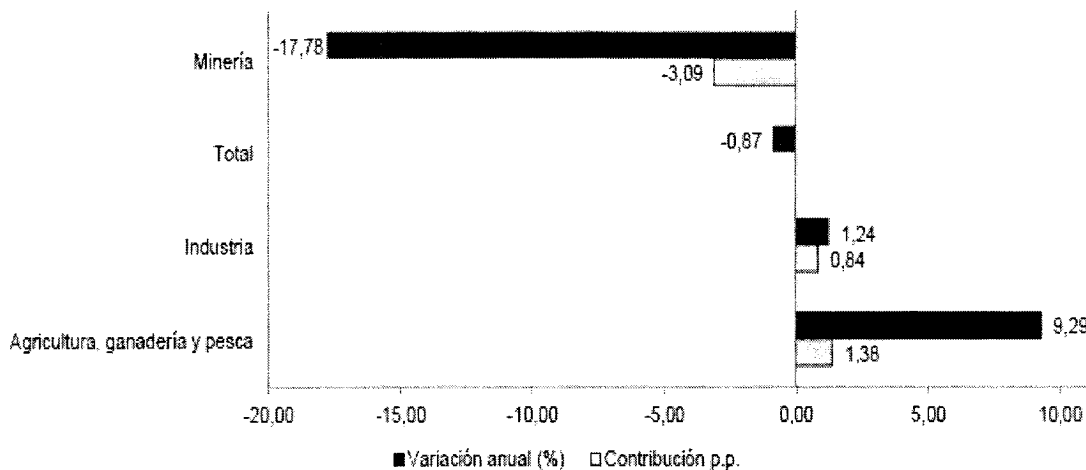
En diciembre de 2020 comparado con diciembre de 2019 el único sector que registró una variación inferior a la media fue Explotación de minas y canteras con -17,78%. Los sectores de Industrias manufactureras (1,24%) y Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (9,29%) presentaron variaciones superiores a la media (-0,87%).



14. PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA – CUYO OBJETO ES “ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO PARA LA UNIDAD CLÍNICO QUIRÚRGICA -ÁREA OTORRINOLARINGOLOGÍA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL”.

Gráfico 2. Variación anual del IPP por secciones CIU Rev.4.0 A.C

Diciembre 2020



Fuente: DANE-IPP

Las subclases CPC que se destacaron por su contribución negativa en los últimos doce meses fueron: aceites de petróleo (-25,35%), gasolina para automotores (-24,23%) y otros combustibles (-27,56%), que en conjunto restaron 4,35 puntos porcentuales a la variación del Índice de Precios de la Producción Nacional.

En contraste, las principales contribuciones positivas a la variación correspondieron a las siguientes subclases CPC: oro (26,96%), frutas de pepita y frutas de hueso (72,48%) y otros frutos oleaginosos (35,84%), que en conjunto aportaron 1,39 puntos porcentuales a la variación del Índice de Precios de la Producción Nacional.

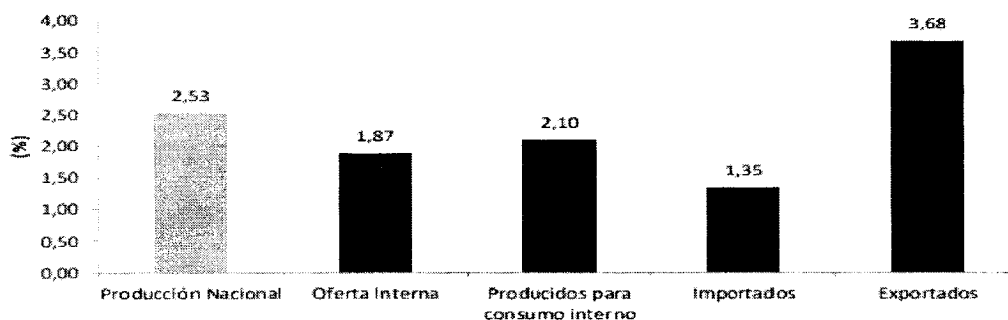
A marzo de 2021, el Índice de precios del Productor presenta una variación del 2.53% respecto a febrero de 2021, representando en un incremento del 3.68% en la producción de bienes exportados y en el 2.10% en la producción de bienes para consumo interno.

Índice de Precios del Productor (IPP)

Marzo 2021^{Pr}

Gráfico 1. Variación mensual de los índices del IPP

Marzo 2021^{Pr}



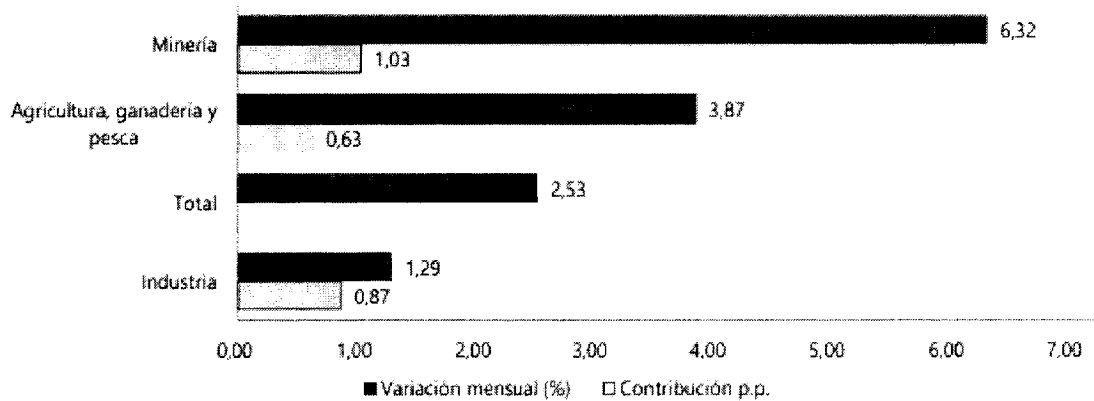
Fuente: DANE-IPP

En marzo de 2021, los sectores de Explotación de minas y canteras (6,32%) y Agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca (3,87%) presentaron variaciones superiores a la media (2,53%), mientras que el sector de Industrias manufactureras (1,29%) registró una variación inferior a la media.



15. PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA – CUYO OBJETO ES “ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO PARA LA UNIDAD CLÍNICO QUIRÚRGICA -ÁREA OTORRINOLARINGOLOGÍA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL”.

Gráfico 2. Variación mensual del IPP de Producción Nacional por secciones CIU Rev.4.0 A.C Marzo 2021^{PR}



Fuente: DANE-IPP

SECTOR EQUIPOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS

El término “dispositivo medico” hace referencia a cualquier instrumento, aparato, implemento, máquina, implante, reactivo para uso in vitro, software, material u otro artículo similar o relacionado.

Los dispositivos médicos son esenciales para que la prevención, el diagnóstico, el tratamiento y la rehabilitación de enfermedades y dolencias sean seguros y eficaces. El logro de los objetivos de desarrollo relacionados con la salud, incluidos los Objetivos de Desarrollo Sostenible, depende de que se fabriquen, regulen, planifiquen, evalúen, adquieran, gestionen y utilicen dispositivos médicos de buena calidad, seguros y compatibles con los entornos en que se emplean.

Los instrumentos, aparatos, implantes, máquinas, reactivos, calibradores y/o software que sirvan para diagnóstico, prevención, monitoreo, desinfección, soporte o conservación de la vida, entre otros, son dispositivos médicos (DM) que sirven para predecir, prevenir, diagnosticar, tratar y sobrellevar enfermedades o condiciones especiales de salud.

Los DM se caracterizan por su Diversidad (cantidad, complejidad, empaque y uso), se incluyen desde las jeringas, esparadrapos, reactivos, hasta los audífonos, sillas de ruedas y equipos biomédicos de mayor avance tecnológico (tomógrafos, equipos de rayos x, ecógrafos, prótesis, etc.).

Los principales hallazgos en innovación se dan por procesos asociados al uso e ideas sobre el mejoramiento de los productos, generando innovaciones incrementales más no radicales de los DM. Adicionalmente, aspectos como la durabilidad, el modo de acción y de uso, y el ciclo de vida del producto, permiten que estos sean diferentes a los demás insumos que intervienen en la prestación de los servicios de salud, particularmente a los medicamentos. Además de atender la enfermedad y recuperar la salud, los DM han mejorado sustancialmente la calidad de vida de los pacientes.

La Industria Mundial de Dispositivos Médicos ha mantenido un crecimiento sostenido en los años anteriores y el 2020, no ha sido la excepción, la demanda en salud y dispositivos de atención y diagnóstico, se encuentran en aumento debido a la presencia de enfermedades crónicas en la población, este sector se ha vuelto una herramienta indispensable en el quehacer médico.

Es importante mencionar que muchos de los fabricantes de dispositivos médicos se encuentran desarrollando equipos y dispositivos para la lucha contra COVID-19. Si bien es cierto que las ventas disminuyeron para algunas empresas durante este año debido a la naturaleza reducida de la economía mundial, el futuro, más allá de 2020 parece prometedor y brillante. La rápida y alta demanda modificó no sólo el volumen de producción, también los procesos internos de trabajo y hasta líneas de negocio.



16. *PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA – CUYO OBJETO ES “ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO PARA LA UNIDAD CLÍNICO QUIRÚRGICA -ÁREA OTORRINOLARINGOLOGÍA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL”.*

Solo en 2018, las 11 principales compañías de dispositivos médicos en este artículo generaron más de \$ 185 mil millones de dólares en ingresos. Un informe de la industria de Technavio estimó que la industria de dispositivos médicos crecería en un cinco por ciento entre 2018 y 2022. Debido a este crecimiento, se está creando un número creciente de nuevas empresas para esta industria, debido a la pandemia, los fabricantes de dispositivos médicos se han visto involucrados en una carrera contra el tiempo para atender la demanda de material necesario para hacer frente al SARS-Cov-2.

El reto se encuentra determinado no solamente por capacidad tecnológica e industrial, sino porque ahora, se encuentran laborando con menor personal y el que se encuentra trabajando, debe hacerlo con todas las medidas de seguridad posibles; no puede ponerse en riesgo al personal, aunque exista emergencia sanitaria.

Los momentos de crisis, constituyen una plataforma de crecimiento para ciertas empresas. Los dispositivos médicos se han coronado como protagonistas para hacer frente a la pandemia de coronavirus, no sólo en hospitales, sino también aquéllos dirigidos al público en general, que hoy, se mantiene en casa debido a la sana distancia y se ve obligado a adquirir equipo de protección personal u otros dispositivos pensados para monitoreo y control de enfermedades crónicas, por medio de internet y mensajerías; mercado libre, por ejemplo, ha visto un incremento de hasta 81% a raíz del brote de COVID-19, la comercialización de productos de industria como máscaras respiratorias y lentes de protección, creció 200%.

Con los Estados Unidos liderando el mundo como el mercado de dispositivos médicos más grande, existe un creciente interés entre los fabricantes y distribuidores para asociarse y expandir la distribución de dispositivos y equipos médicos entre América Latina y los Estados Unidos. Sin embargo, se deben cumplir muchos requisitos para que estos esfuerzos sean un éxito.

El mercado de equipos médicos restaurados contribuye a los grandes desafíos de la sociedad al reducir costos, aportando a la conservación de recursos, aumentando el acceso a la asistencia médica en los mercados con una mayor presión con respecto a los costos de asistencia médica, y ofreciendo beneficios económicos al extender el valor del ciclo de vida de los equipos fabricados y creando nuevos empleos.

Los dispositivos médicos que tienen mayor demanda se dividen en tres categorías:

- La primera considera el Equipos de Protección Personal (EPP) como caretas, cubrebocas, batas quirúrgicas y gel antibacterial.
- La segunda categoría incluye pruebas reactivas de confirmación
- Tercer grupo se ubican los equipos de apoyo de vida, como oxímetros y ventiladores.

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), la industria de los dispositivos médicos es uno de los sectores más vitales y dinámicos de la economía mundial. Para el 2017, se estima que las mejores perspectivas de mercado estarán en América Latina, Asia y Medio Oriente.

En el mundo existen alrededor de 27.000 fabricantes de dispositivos médicos, dedicados a manufacturar cerca de 10.000 categorías diferentes de productos para el uso clínico y la salud.

Entre otras categorías, el segmento de los metálicos ocupa un importante lugar. El mercado demanda toda clase de instrumental quirúrgico, mobiliario, partes ortopédicas y componentes para equipos y tecnología hospitalaria.

Sin embargo, la oferta no alcanza a suplir la gran demanda que actualmente hay de estos productos en los países en vías de desarrollo como los latinoamericanos y, por supuesto, Colombia. El 90 por ciento de los elementos médicos que se venden a nivel nacional son de origen extranjero.

La industria de fabricación de los dispositivos médicos es liderada por Estados Unidos con cerca de 8.000 empresas funcionando en ese país; sin contar las sucursales distribuidas por el mundo.

No obstante, en los últimos años este liderazgo es desafiado por el instrumental producido en China e India, que en su gran mayoría es el resultado de los bajos costos en mano de obra, que atrae a las grandes multinacionales.



17. PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA – CUYO OBJETO ES “ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO PARA LA UNIDAD CLÍNICO QUIRÚRGICA -ÁREA OTORRINOLARINGOLOGÍA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL”.

Algunos de los principales fabricantes mundiales de dispositivos médicos

- Johnson & Johnson – Estados Unidos
- GE Healthcare – Estados Unidos
- Siemens Healthcare – Alemania
- Medtronic – Estados Unidos
- Baxter International – Estados Unidos
- Covidien – Irlanda
- Philips Healthcare – Países Bajos
- B Braun – Alemania
- Olympus – Japón
- Smith & Nephew – Reino Unido
- Abbot – Estados Unidos

Fuente: Informe de la OMS - Dispositivos Médicos: La Gestión de la Discordancia.

Ante el desarrollo y competitividad de México y Brasil en la producción de dispositivos médicos, las empresas colombianas presentan un avance lento, a pesar del crecimiento y expansión internacional mostrado en los últimos años.

Colombia se ha posicionado como el tercer mayor mercado de dispositivos médicos en América Latina, luego de Brasil y México, posición ratificada para mantenerse según los pronósticos a 2024 de Business Monitor International.

Este escalafón se debe al dinamismo de este segmento en Colombia, el cual tiene una tasa de crecimiento promedio anual (CAGR) estimada entre 2020 y 2024 de 5,3% en USD. En Colombia, este mercado presenta una gran dependencia de las importaciones, representando estas el 81% del total de las ventas. Esta es una de las razones por las cuales la producción local plantea una oportunidad para ser más competitiva, ante variaciones en la tasa de cambio.

En Colombia existen 2.136 empresas que proveen insumos y DM que se constituyen en parte fundamental en la prestación de los servicios de salud, y que son afectadas directamente por los problemas que le atañen al sector.

Bogotá representa más del 75 % de las ventas. La ciudad ofrece ventajas para los productores, aspecto que se evidencia con la concentración del 50 % de las empresas manufactureras de este sector en la capital.

El Mercado de dispositivos médicos en Latinoamérica durante el 2019 expresado en USD Millones, ubica a Colombia como el tercer país en la región.

País	2019
México	5.412,6
Brasil	5.222,0
Colombia	1.153,8
Chile	906,3
Argentina	717,2
Perú	423,1
Cuba	114,2
Total	13.949,2

Fuente: Business Monitor International

A pesar de que los fabricantes nacionales, actualmente exportan especialmente instrumentos y aparatos de medicina, ortopedia, masajes y terapias a países latinoamericanos y del Caribe; tan solo cubre el 10 por ciento de la demanda local, y no por la baja calidad de las aplicaciones médicas, sino por la falta de apoyo gubernamental



18. PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA - CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO PARA LA UNIDAD CLÍNICO QUIRÚRGICA -ÁREA OTORRINOLARINGOLOGÍA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL".

para incentivar la compra, a diferencia de Brasil donde se promueve la adquisición de productos y servicios nacionales por parte del Gobierno.

Para que Colombia llegue al nivel de los países líderes en elementos médicos a nivel latinoamericano, la Cámara de Proveedores de la Salud, cree que es necesaria la inversión en Investigación y Desarrollo (I+D), la reforma a la salud, el apoyo del Gobierno en materia de fortalecimiento empresarial y desarrollo del turismo médico, facilidades para la industria nacional y normatividades más exigentes para lograr productos exportables de alta calidad, Calidad que es posible conseguir con la adopción de normas como la ISO13485 y el decreto 4745 de 1995, las cuales regulan la fabricación de instrumentos médicos en el país.

En la actualidad la industria colombiana en general produce un 78 por ciento de productos primarios y apenas 7,9 por ciento son de alta tecnología y es que el problema radica en que pocas empresas colombianas han entendido la importancia de la inversión en ID que es de 0,16 por ciento, en comparación de Brasil que dispone de 3,4 por ciento sólo para este sector.

Cerca del 80 por ciento de estos ingresos mundiales por ventas, corresponden a productos médicos de Estados Unidos, Reino Unido, Alemania y China; y de ese total, 11por ciento se reparte entre un buen número de Pymes.

En Colombia, según cifras de la DIAN, las importaciones durante el periodo de enero a marzo de 2020 llegaron a los USD 129.251.685, donde las 10 principales empresas alcanzaron los USD 41.493.397 es decir un 29.80% del total de las importaciones en Colombia.

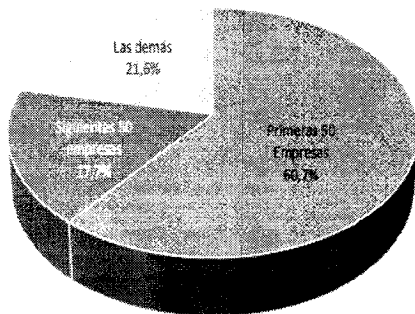
ANEXOS



A. PRINCIPALES EMPRESAS IMPORTADORAS DE DISPOSITIVOS MÉDICOS (Ene-Mar 2020)



- I.
- II.
- III.
- IV.
- V.
- VI.
- VII.
- VIII.



TOTAL EMPRESAS = 807

LAS 10 PRIMERAS		VALOR CIF USD
1	COVIDIEN COLOMBIA S.A.	\$ 7.539.275
2	JOHNSON & JOHNSON DE COLOMBIA S.A.	\$ 6.526.599
3	SERVIÓPTICA S.A.S	\$ 5.450.231
4	BECTON DICKINSON DE COLOMBIA LTDA	\$ 3.470.996
5	B BRAUN MEDICAL S A	\$ 3.238.215
6	BOSTON SCIENTIFIC COLOMBIA LIMITADA	\$ 3.221.342
7	3M COLOMBIA S.A.	\$ 3.193.206
8	LABORATORIOS ALCON DE COLOMBIA S.A.	\$ 3.079.903
9	ST. JUDE MEDICAL COLOMBIA LTDA.	\$ 2.945.334
10	CLOSTER PHARMA S. A S	\$ 2.828.296



Las importaciones totales de Dispositivos Médicos fueron 129.251.685 USD. Las primeras 50 empresas conforman el 66,7% del total con valor de \$ 84.580.557 USD

Fuente: DIAN
Cálculos: Bioestadística



19. PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA – CUYO OBJETO ES “ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO PARA LA UNIDAD CLÍNICO QUIRÚRGICA -ÁREA OTORRINOLARINGOLOGÍA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL”.

Finalmente, puede decir que Colombia es un gran importador de este tipo de equipos, teniendo en cuenta que aproximadamente el 60% de estos elementos son utilizados en los hospitales del país para la prestación de servicios de diagnóstico, prevención, supervisión y trato de enfermedades y lesiones que padecen los pacientes.

En cuanto a las ventas durante el año 2019, Medtronic Colombia amplió su liderazgo, mientras que Amarey Nova Medical y su filial Ucipharma se ubicaron en el segundo lugar gracias a su dinamismo. Posteriormente se situaron GE Healthcare Colombia, Discolmédicas, Annar Diagnóstica Import, Becton Dickinson de Colombia, Cobo Medical, B Braun Medical, Boston Scientific Colombia, y SYD Colombia. Más atrás se posicionaron New Stetic, Disortho, Alfa Trading, BSN Medical, ST Jude Medical Colombia, Smith & Nephew Colombia, Biomerieux Colombia, Top Medical Systems, Maquet Colombia, Implantes y Sistemas Ortopédicos, Boston Medical Devices Colombia, Biotronitech Colombia, Draeger Colombia, LM Instruments, RX, Nipro Medical Corporation, Líneas Hospitalarias, G Barco, Imcolmédica, y Stryker Colombia.

Por otro lado, entre las empresas restantes se distinguieron en 2019 por su dinamismo La Muela, Ronelly, J Restrepo Equiphos, Bioart, Megatecnología Colombiana, Quirúrgicos, Dis-Hospital, Fajas MYD, Terumo Colombia Andina, Medirex, Promed Quirúrgicos, Macromed, Otto Bock Healthcare, Amanecer Médico, Kaika, Union Medical, Tecnomédica MD, Bioplast, Meditec Calidad en Salud, RP Médicas, Mindray Medical Colombia, Representaciones Eurodent, La Instrumentadora, Labcare de Colombia, Hospiclinic de Colombia, Quirumédicas, Vygon Colombia, TM Colombia, Rochem Biocare Colombia, Alere Colombia, Aba Científica, Lab Brands, Innovatek, Minerva Medical, T P Médica, Nova Médica, Edwards Lifesciences Colombia, V J Cardiosistemas, Global Healthcare Colombia, Distribuciones Medife, Surgicon & Cía, Progyne, e Instrumentación.

RAZÓN SOCIAL	VENTAS 2019 (Miles de Pesos)
MEDTRONIC LATIN AMERICA INC. SUCURSAL COLOMBIA	164.105.831
AMAREY NOVA MEDICAL S.A.	149.516.707
GE HEALTHCARE COLOMBIA	142.392.288
DISCOLMÉDICAS	132.814.456
ANNAR DIAGNÓSTICA IMPORT	120.817.831
BECTON DICKINSON DE COLOMBIA	93.636.693
COBO MEDICAL	84.154.545
B BRAUN MEDICAL S A	80.679.897
BOSTON SCIENTIFIC COLOMBIA	67.633.359
SYD COLOMBIA	65.970.863

11.3 PROCESOS DE CONTRATACIÓN REGISTRADOS EN SECOP:

El comité económico estructurador efectuó la consulta en el Sistema Electrónico de Contratación Pública, encontrando las siguientes coincidencias en el objeto del presente proceso de selección.

AÑO	OBJETO	ENTIDAD	CONTRATISTA	PROCESO	MODALIDAD	VALOR
2021	ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL DE PATOLOGÍA PARA LA PRÁCTICA DE NECROPSIAS MEDICOLEGALES	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	IME IMPORTMEDICAL COLOMBIA S.A.S.	MIC-0017-DRNO-2021	MÍNIMA CUANTÍA	\$ 14.777.412
2020	COMPRA DE INSTRUMENTAL ESPECIALIZADO PARA EL SERVICIO DE SALAS DE CIRUGÍA EN LA ESPECIALIDAD DE UROLOGÍA Y CIRUGÍA	HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUE TOLIMA - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	EUROCIENCIA COLOMBIA S.A.S.	COM-106-2020	CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL	\$53.163.250



20. PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA - CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO PARA LA UNIDAD CLÍNICO QUIRÚRGICA -ÁREA OTORRINOLARINGOLOGÍA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL".

2020	LAPAROSCOPICA DEL HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA IBAGUÉ - TOLIMA E.S.E					
	ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL DE PATOLOGÍA PARA LA PRÁCTICA DE NECROPSIAS MEDICOLEGALES EN LA REGIONAL NOROCCIDENTE, PERTENECIENTE AL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	ME IMPORTMEDICAL COLOMBIA S.A.S.	MIC-0065-DRNO-2020	MÍNIMA CUANTÍA	\$4.633.540
2020	ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL PARA PATOLOGÍA CON DESTINO A LA REGIONAL OCCIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES.	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	PROCIENFICA DE COLOMBIA SAS	MIC-0040-DROC-2020	MÍNIMA CUANTÍA	\$36.780.897
2015	ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL DEL ÁMBITO NACIONAL	DIVISIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL	BIOTRONITECH COLOMBIA S.A. QUIRÚRGICOS LTDA	PN DISAN SA 034 2015	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	\$255,653,872
2014	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS, INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO Y EQUIPO INDUSTRIAL DE APOYO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL DEL ÁMBITO NACIONAL	DIVISIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL	1 SCALPEL 2 QUIMBERLAB 3 QUIRURGICOS 4 HOSPIMEDICS 5 BIOCLINICOS DE COLOMBIA 6 LAB BRANDS 7 TECNICA ELECTROMEDICA 8 LABORATORIO RETINA 9 LM INSTRUMENTS 10 LOS PINOS 11 CMT 12 JOMEDICAL 13 REPRESENTACIONES A&D LTDA 14 DRAGUER 15 KAIKA 16 U.T INVERMED 17 PANAMERICAN INSTRUMENTS 18 G.BARCO 19 MICROMEDICA 20 MEDITEC 21 SERVIMEDICAL GROUP 22 PRODUMEDIC 23 ORTOPEDICOS FUTURO	PN DISAN SA 006 2014	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	\$28,590,571,028
2014	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS, INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO Y EQUIPO INDUSTRIAL DE APOYO PARA LA CLÍNICA REGIONAL DE OCCIDENTE Y LA UNIDAD MEDICA DUARTE VALERO	FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA NACIONAL (FORPO)	OPIMED, JOMEDICALSAS, BIOMECLTDA, DISCLINICASA, FISIOMEDICASA, DRAEGERCOLOMBIA S.A. KAIKASAS, LM INSTRUMENTSSA, QUIRURGICOSLTDA, MEDITECSA, BIOCLINICOS DE COLOMBIALTDA, Y HOSPIMEDICS	LP-003-2014	LICITACIÓN PÚBLICA	\$3,980,872,241



21. PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA - CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO PARA LA UNIDAD CLÍNICO QUIRÚRGICA -ÁREA OTORRINOLARINGOLOGÍA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL".

11.4 PROCESOS DE CONTRATACIÓN REALIZADOS POR EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL

El Comité Económico Estructurador efectuó la consulta para establecer procesos contratados por el Hospital Militar Central que obren como antecedentes para el presente proceso de selección, donde se evidenciaron los procesos que se muestran a continuación:

AÑO	No. PROCESO	MODALIDAD	OBJETO	CONTRATISTA	No. CONTRATO	VALOR
2021	LP-004-2021-HOMIL	Licitación pública	ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO PARA DIFERENTES SERVICIOS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL	QUIRÚRGICOS LTDA	189-2021	\$ 343.157.325
				ALEMKO Medical S.A.S	190-2021	\$ 54.998.468
				MEDITEC S.A.	191-2021	\$ 108.984.246
				BIOTRONITECH COLOMBIA S.A.	192-2021	\$ 27.370.000
2020	MC-161-2020-HOMIL	MINIMA CUANTÍA	ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO PARA EL SERVICIO DE SALAS DE CIRUGÍA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL	STRYKER	294-2020	\$14.950.947
2020	MC-144-2020-HOMIL	MINIMA CUANTÍA	ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO PARA EL SERVICIO DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL.	BIOTRONITECH COLOMBIA S.A.	199-2020	\$18.878.112
2020	MC-080-2020-HOMIL	MINIMA CUANTÍA	ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO PARA EL SERVICIO DE CIRUGÍA CARDIO VASCULAR DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL	QUIRÚRGICOS LTDA.	114-2020	\$31.278.365
2020	LP-001-2020-HOMIL	LICITACIÓN PÚBLICA	ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO PARA LA UNIDAD CLÍNICO QUIRÚRGICA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL	QUIRÚRGICOS LTDA.	064-2020	\$244.164.200
				BIOTRONITECH COLOMBIA	065-2020	\$140.115.000
				ALEMKO MEDICAL S.A.S.	066-2020	\$152.005.007
2019	SAMC - 064-2019	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO PARA LA UNIDAD CLÍNICO QUIRÚRGICA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL	QUIRÚRGICOS LTDA.	319-2019	\$40.000.000
				BIOTRONITECH COLOMBIA	320-2019	\$186.630.616
2019	LP 009-2019-HOSMIL-SACI	LICITACIÓN PÚBLICA	ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO PARA LA UNIDAD CLÍNICO QUIRÚRGICA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL	QUIRÚRGICOS LTDA.	198-2019	\$511.149.387
				BIOTRONITECH COLOMBIA	199-2019	\$91.215.880
				ALEMKO MEDICAL S.A.S.	200-2019	\$59.584.133
2018	SAMC-062-2018	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO PARA LA UNIDAD CLÍNICO QUIRÚRGICA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL	B BRAUN MEDICAL S.A.	442-2018	\$52.369.186
				CARRANZA MEDICAL S.A.S.	443-2018	\$50.838550
				QUIRÚRGICOS LTDA.	444-2018	\$102.802.910
2018	LP-008-2018	LICITACIÓN PÚBLICA	ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO PARA LA UNIDAD CLÍNICO QUIRÚRGICA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL	QUIRÚRGICOS LTDA.	190-2018	\$547.652.730
				BIOTRONITECH COLOMBIA	191-2018	\$270.182.354
				M&M EQUIPOS MÉDICOS S.A.S.	192-2018	\$79.468.200
2017	LP-007-2017	LICITACIÓN PÚBLICA	ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO PARA LA UNIDAD CLÍNICO QUIRÚRGICA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL	QUIRÚRGICOS LTDA.	098-2017	\$630.329.553
				ARTIUM S.A.S.	099-2017	\$69.317.500
				MEDITEC S.A.	100-2017	\$10.501.155
				LA MUELA S.A.	101-2017	\$24.166.877

Dentro de los últimos contratos no se ha adquirido instrumental especializado en otorrinolaringología.



22. PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA – CUYO OBJETO ES “ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO PARA LA UNIDAD CLÍNICO QUIRÚRGICA -ÁREA OTORRINOLARINGOLOGÍA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL”.

11.5 PRECIOS DEL MERCADO

Con el fin de elaborar el estudio de mercado que permita establecer las condiciones económicas que se presentan en el sector y definir los precios de referencia para el presente proceso, inicialmente el Hospital Militar Central solicitó cotizaciones mediante la plataforma del SECOP II bajo el número COT-255-2021-HOSMIL, a las empresas que se encuentran registrados con los código 422916, 422927, 422948 y 422949, como proveedores de este tipo de instrumental en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública de Colombia Compra Eficiente, donde se recibió información de cotización de cuatro (04) empresas con los resultados que se muestran a continuación:

Proceso : ADQUISICION DE INSTRUMENTAL QUIRURGICO PARA LA UNIDAD CLINICO QUIRURGICA SERVICIO OTOR... (4/20/21) (BIDOS 2021000)

EMPAQUES

Solicitud de información a los Proveedores

COT-255-2021-HOSMIL (Empaques) Page 6

PROVEEDORES

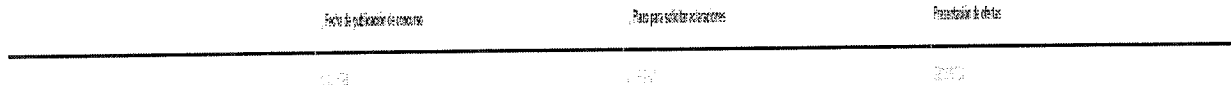
Unidad de contratación HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Ver Base

ADQUISICION DE INSTRUMENTAL QUIRURGICO PARA LA UNIDAD CLINICO QUIRURGICA SERVICIO OTORRINOLARINGOLOGIA

Fecha de publicación de ofertas 20/04/2021 09:07:44 - Fecha de publicación de ofertas 11/04/2021



LÍNEA DE TIEMPO



Cotizaciones recibidas:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2	COTIZACIÓN 3	COTIZACIÓN 4
		VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
1	Videolaringoscopio, interior distal 18 x 13mm, interior proximal 26 x 17 mm, 18,2 cm incluye endoscopio angulado HD de 4.0 mm, 15°, 17.7 cm, autoclavable ref. 50-155-00	\$ 47.481.000	\$ 7.997.449	NC	\$ 41.650.000
2	Bandeja esterilización/protección para videoendoscopio, Ø 2.5 - 5.0 mm, longitud hasta 19.5 cm	\$ 7.211.400	\$ 1.040.098	\$ 1.000.000	\$ 8.568.000
3	Sinuscopio 4K, autoclavable, de 4,0 mm, 17,5 cm, 0°	\$ 15.470.000	\$ 14.997.818	\$ 16.000.000	\$ 15.351.000
4	Contenedor para endoscopio con tapa, acero inoxidable, e-polished, 29 x 8 x 5,2 cm para 1 endoscopio	\$ 1.309.000	\$ 1.040.098	\$ 1.000.000	\$ 2.975.000
5	Sinuscopio 4K, autoclavable, de 4,0 mm, 17,5 cm, 30°	\$ 15.470.000	\$ 15.334.340	\$ 16.000.000	\$ 16.660.000
6	Contenedor para endoscopio con tapa, acero inoxidable, e-polished, 29 x 8 x 5,2 cm para 1 endoscopio	\$ 1.309.000	\$ 1.040.098	\$ 1.000.000	\$ 2.975.000
7	Sinuscopio 4K, autoclavable, de 4,0 mm, 17,5 cm, 70°	\$ 15.470.000	\$ 15.334.340	\$ 16.000.000	\$ 18.445.000
8	Contenedor para endoscopio con tapa, acero inoxidable, e-polished, 29 x 8 x 5,2 cm para 1 endoscopio	\$ 1.309.000	\$ 1.040.098	\$ 1.000.000	\$ 2.975.000
9	Endoscopio 3mm, 0°, HD, gran angular, autoclavable, L de trabajo 141mm	\$ 9.323.650	NC	\$ 16.000.000	\$ 15.351.000
10	Contenedor para endoscopio con tapa, acero inoxidable, e-polished, 29 x 8 x 5,2 cm para 1	\$ 1.309.000	\$ 1.040.098	\$ 1.000.000	\$ 2.975.000



23. PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA – CUYO OBJETO ES “ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO PARA LA UNIDAD CLÍNICO QUIRÚRGICA -ÁREA OTORRINOLARINGOLOGÍA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL”.

	endoscopio				
11	Fórceps nasal Blakesley recta con canal de irrigación, 3.0mm, 13 cm	\$ 3.182.060	\$ 2.922.545	NC	\$ 4.879.000
12	Fórceps nasal Blakesley 45° con canal de irrigación, 3.0mm, 13 cm	\$ 4.041.240	\$ 2.973.891	NC	\$ 4.879.000
13	Fórceps nasal Blakesley cortante recta con canal de irrigación, 3.0mm, 13 cm	\$ 4.962.300	\$ 2.973.891	NC	\$ 5.355.000
14	Fórceps nasal Blakesley cortante 45° con canal de irrigación, 3.0mm, 13 cm	\$ 5.545.400	\$ 698.024	NC	\$ 5.355.000
15	Perforador de seno frontal 2mm, curva ascendente 70°, 17 cm	\$ 8.294.300	\$ 8.994.527	NC	\$ 9.044.000
16	Fórceps de biopsia para seno frontal, 3mm, con canal de irrigación, 110° horizontal , 13 cm	NC	\$ 3.057.154	NC	\$ 4.879.000
17	Fórceps de biopsia para seno frontal, 3mm, con canal de irrigación, 70° vertical , 13 cm	NC	\$ 3.057.154	NC	\$ 4.879.000
18	Micro aguja Wullstein, curva leve, roma, 16 cm	\$ 577.150	\$ 1.475.150	NC	\$ 499.800
19	Micro aguja Wullstein, curva pronunciada, puntiaguda, 16 cm	\$ 577.150	\$ 1.470.293	NC	\$ 499.800
20	Micro gancho Wullstein de 90°, 0.5mm, 16 cm	\$ 702.100	\$ 435.051	NC	\$ 499.800
21	Micro gancho Wullstein de 90°, 1.0mm, 16 cm	\$ 702.100	\$ 435.745	NC	\$ 499.800
22	Micro gancho Wullstein de 90°, 1.5mm, 16 cm	\$ 702.100	NC	NC	\$ 499.800
23	Fórceps para oído Hartmann, serrado, delicado, recto, 0.8 x 6 mm, 8 cm	\$ 2.142.000	\$ 372.603	NC	\$ 2.094.400
24	Fórceps para oído Hartmann, serrado, extrafino, recto, 0,6 x 4 mm, altura del eje 1,5 mm, 8 cm	\$ 2.415.700	\$ 421.868	NC	\$ 2.713.200
25	Tijera para oído Bellucci, fino recta, de 4mm 8 cm	\$ 2.737.000	\$ 692.474	NC	\$ 2.142.000
26	Tijera para oído Bellucci, fino curva derecha de 4mm, 8 cm	\$ 3.060.680	\$ 692.474	NC	\$ 2.380.000
27	Tijera para oído Bellucci, fino curva izquierda, de 4mm, 8 cm	\$ 3.060.680	\$ 692.474	NC	\$ 2.380.000
28	Cesto de irrigación y esterilización en acero inoxidable, 24,5 x 24,5 cm	NC	\$ 681.373	NC	\$ 6.783.000
29	Contenedor para esterilización fondo sin perforar, 299x278x105mm, tapa de la válvula, canastilla en acero inoxidable Incluye: tapa válvula ref. 80-632-00 Canastilla en acero inoxidable ref. 80-671-25	\$ 7.211.400	\$ 1.230.910	NC	\$ 10.710.000
30	Cánula de aspiración House para oído , 7 cm, Æ 0.6 mm	\$ 211.820	\$ 297.667	NC	\$ 139.230
31	Cánula de aspiración House para oído , 7 cm Æ 0.8mm	\$ 211.820	\$ 297.667	NC	\$ 139.230
32	Cánula de aspiración House para oído , 7 cm Æ 1.0 mm	\$ 211.820	\$ 297.667	NC	\$ 139.230
33	Cánula de aspiración House para oído , 7 cm Æ 1.2 mm	\$ 211.820	\$ 297.667	NC	\$ 139.230
34	Cánula de aspiración House para oído , 7 cm Æ 1.5 mm	\$ 211.820	\$ 297.667	NC	\$ 139.230
35	Cánula de aspiración House para oído , 7 cm Æ 1.8 mm	NC	\$ 297.667	NC	\$ 139.230
36	Cánula de aspiración House para oído , 7 cm Æ 2.0 mm	\$ 211.820	\$ 283.094	NC	\$ 139.230
37	Cánula de aspiración House para oído , 7 cm Æ 2.5 mm	\$ 211.820	\$ 283.094	NC	\$ 139.230
38	Mango de aspiración House con control de aspiración, 5 cm	\$ 296.141	\$ 3.081.745	NC	\$ 345.100
39	Bisturí redondo Rosen de 45°, 2.5mm, 16 cm	\$ 833.000	\$ 1.305.153	NC	\$ 628.320

Una vez realizado el estudio de mercado, para establecer los precios de referencia del presente proceso se tienen en cuenta que no existen antecedentes para la adquisición de instrumental quirúrgico de otorrinolaringología, por lo cual se analizó cada ítem de para verificar que cumpla con las condiciones técnicas requeridas, estableciendo el menor valor cotizado para los ítems 2, 3, 5 y 7, el valor promedio cotizado de los ítems 4, 6, 8 a 17, y 20 a 22, para el ítem 28 el valor cotizado que cumple las especificaciones técnicas , y el valor promedio de la cotización 1 y 4 para los ítems 1, 18, 19, 23 a 27 y 29 a 39, verificación avalada por el comité técnico para certificar que cumplen con las condiciones técnicas requeridas.



24. PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA - CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO PARA LA UNIDAD CLÍNICO QUIRÚRGICA -ÁREA OTORRINOLARINGOLOGÍA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL".

11.6 PRECIO DE REFERENCIA Y PROYECCIÓN DE CANTIDADES MÍNIMAS

El comité económico establece para el presente proceso de adquisición de instrumental quirúrgico el precio de referencia de acuerdo lo descrito en el numeral anterior con las cotizaciones que cumplen con las condiciones técnicas requeridas para cada ítem, así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	PRECIO DE REFERENCIA			
			VALOR UNITARIO ANTES IVA	VALOR IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	VIDEOLARINGOSCOPIO, INTERIOR DISTAL 18 X 13MM, INTERIOR PROXIMAL 26 X 17 MM, 18,2 CM INCLUYE ENDOSCOPIO ANGULADO HD DE 4.0 MM, 15°, 17.7 CM, AUTOCLAVABLE REF. 50-155-00	1	\$ 37.450.000	\$ 7.115.500	\$ 44.565.500	\$ 44.565.500
2	BANDEJA ESTERILIZACIÓN/PROTECCIÓN PARA VIDEOENDOSCOPIO, Ø 2.5 - 5.0 MM, LONGITUD HASTA 19.5 CM	1	\$ 6.060.000	\$ 1.151.400	\$ 7.211.400	\$ 7.211.400
3	ITEM 3: SINUSCOPIO 4K U ÓPTICA PANORÁMICA GRAN ANGULAR, AUTOCLAVABLE, DE 4,0 MM, 17 CM A 18 CM, 0°	1	\$ 12.603.208	\$ 2.394.610	\$ 14.997.818	\$ 14.997.818
4	CONTENEDOR PARA ENDOSCOPIO CON TAPA, ACERO INOXIDABLE, E-POLISHED, 29 X 8 X 5,2 CM PARA 1 ENDOSCOPIO	1	\$ 1.328.592	\$ 252.432	\$ 1.581.024	\$ 1.581.024
5	SINUSCOPIO 4K U ÓPTICA PANORÁMICA GRAN ANGULAR, AUTOCLAVABLE, DE 4,0 MM, 17 CM A 18 CM, 30°	1	\$ 12.886.000	\$ 2.448.340	\$ 15.334.340	\$ 15.334.340
6	CONTENEDOR PARA ENDOSCOPIO CON TAPA, ACERO INOXIDABLE, E-POLISHED, 29 X 8 X 5,2 CM PARA 1 ENDOSCOPIO	1	\$ 1.328.592	\$ 252.432	\$ 1.581.024	\$ 1.581.024
7	SINUSCOPIO 4K U ÓPTICA PANORÁMICA GRAN ANGULAR, AUTOCLAVABLE, DE 4,0 MM, 17 CM A 18 CM, 45°	1	\$ 12.886.000	\$ 2.448.340	\$ 15.334.340	\$ 15.334.340
8	CONTENEDOR PARA ENDOSCOPIO CON TAPA, ACERO INOXIDABLE, E-POLISHED, 29 X 8 X 5,2 CM PARA 1 ENDOSCOPIO	1	\$ 1.328.592	\$ 252.432	\$ 1.581.024	\$ 1.581.024
9	ENDOSCOPIO 3MM, 0°, HD, GRAN ANGULAR, AUTOCLAVABLE, L DE TRABAJO 141MM	1	\$ 11.393.460	\$ 2.164.757	\$ 13.558.217	\$ 13.558.217
10	CONTENEDOR PARA ENDOSCOPIO CON TAPA, ACERO INOXIDABLE, E-POLISHED, 29 X 8 X 5,2 CM PARA 1 ENDOSCOPIO	1	\$ 1.328.592	\$ 252.432	\$ 1.581.024	\$ 1.581.024
11	FÓRCEPS NASAL BLAKESLEY RECTA CON Ó SIN CANAL DE IRRIGACIÓN, 3,0MM, 13 CM	1	\$ 3.076.640	\$ 584.562	\$ 3.661.202	\$ 3.661.202
12	FÓRCEPS NASAL BLAKESLEY 45° CON CANAL DE IRRIGACIÓN, 3,0MM, 13 CM	1	\$ 3.331.689	\$ 633.021	\$ 3.964.710	\$ 3.964.710
13	FÓRCEPS NASAL BLAKESLEY CORTANTE RECTA CON CANAL DE IRRIGACIÓN, 3,0MM, 13 CM	1	\$ 3.723.023	\$ 707.374	\$ 4.430.397	\$ 4.430.397
14	FÓRCEPS NASAL BLAKESLEY CORTANTE 45° CON Ó SIN CANAL DE IRRIGACIÓN, 3,0MM, 13 CM	1	\$ 3.248.858	\$ 617.283	\$ 3.866.141	\$ 3.866.141
15	PERFORADOR DE SENO FRONTAL 2MM, CURVA ASCENDENTE 70°, 17 CM	1	\$ 7.376.142	\$ 1.401.467	\$ 8.777.609	\$ 8.777.609
16	FÓRCEPS DE BIOPSIA PARA SENO FRONTAL, 3MM, CON Ó SIN CANAL DE IRRIGACIÓN, 110° HORIZONTAL, 13 CM	1	\$ 3.334.518	\$ 633.558	\$ 3.968.076	\$ 3.968.076
17	FÓRCEPS DE BIOPSIA PARA SENO FRONTAL, 3MM, CON Ó SIN CANAL DE IRRIGACIÓN, 70° VERTICAL, 13 CM	1	\$ 3.334.518	\$ 633.558	\$ 3.968.076	\$ 3.968.076
18	MICRO AGUJA WULLSTEIN, CURVA LEVE, ROMA, 16 CM	1	\$ 714.874	\$ 135.826	\$ 850.700	\$ 850.700
19	MICRO AGUJA WULLSTEIN, CURVA PRONUNCIADA, PUNTIAGUDA, 16 CM	1	\$ 713.513	\$ 135.567	\$ 849.080	\$ 849.080
20	MICRO GANCHO WULLSTEIN DE 90°, 0,5MM, 16 CM	1	\$ 505.000	\$ 95.950	\$ 600.950	\$ 600.950



25. PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA - CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO PARA LA UNIDAD CLÍNICO QUIRÚRGICA -ÁREA OTORRINOLARINGOLOGÍA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL".

21	MICRO GANCHO WULLSTEIN DE 90°, 1.0MM, 16 CM	1	\$ 505.000	\$ 95.950	\$ 600.950	\$ 600.950
22	MICRO GANCHO WULLSTEIN DE 90°, 1.5MM, 16 CM	1	\$ 505.000	\$ 95.950	\$ 600.950	\$ 600.950
23	FÓRCEPS PARA OÍDO HARTMANN, SERRADO, DELICADO, RECTO, 0.8 X 6 MM, 8 CM	1	\$ 1.780.000	\$ 338.200	\$ 2.118.200	\$ 2.118.200
24	FÓRCEPS PARA OÍDO HARTMANN, SERRADO, EXTRAFINO, RECTO, 0,6 X 4 MM, ALTURA DEL EJE 1,5 MM, 8 CM	1	\$ 2.155.000	\$ 409.450	\$ 2.564.450	\$ 2.564.450
25	TIJERA PARA OÍDO BELLUCCI, FINO RECTA, DE 4MM 8 CM	1	\$ 2.050.000	\$ 389.500	\$ 2.439.500	\$ 2.439.500
26	TIJERA PARA OÍDO BELLUCCI, FINO CURVA DERECHA DE 4MM, 8 CM	1	\$ 2.286.000	\$ 434.340	\$ 2.720.340	\$ 2.720.340
27	TIJERA PARA OÍDO BELLUCCI, FINO CURVA IZQUIERDA, DE 4MM, 8 CM	1	\$ 2.286.000	\$ 434.340	\$ 2.720.340	\$ 2.720.340
28	CESTO DE IRRIGACIÓN Y ESTERILIZACIÓN EN ACERO INOXIDABLE, 24,5 X 24,5 CM	1	\$ 5.700.000	\$ 1.083.000	\$ 6.783.000	\$ 6.783.000
29	CONTENEDOR PARA ESTERILIZACIÓN FONDO SIN PERFORAR, 299X278X105MM, TAPA DE LA VÁLVULA, CANASTILLA EN ACERO INOXIDABLE INLCUYE: TAPA VALVULA REF. 80-632-00 CANASTILLA EN ACERO INOXIDABLE REF. 80-671-25	1	\$ 7.530.000	\$ 1.430.700	\$ 8.960.700	\$ 8.960.700
30	CÁNULA DE ASPIRACIÓN HOUSE PARA OÍDO , 7 CM, Æ 0.6 MM	3	\$ 147.500	\$ 28.025	\$ 175.525	\$ 526.575
31	CÁNULA DE ASPIRACIÓN HOUSE PARA OÍDO , 7 CM Æ0.8MM	3	\$ 147.500	\$ 28.025	\$ 175.525	\$ 526.575
32	CÁNULA DE ASPIRACIÓN HOUSE PARA OÍDO , 7 CM Æ 1.0 MM	3	\$ 147.500	\$ 28.025	\$ 175.525	\$ 526.575
33	CÁNULA DE ASPIRACIÓN HOUSE PARA OÍDO , 7 CM Æ 1.2 MM	3	\$ 147.500	\$ 28.025	\$ 175.525	\$ 526.575
34	CÁNULA DE ASPIRACIÓN HOUSE PARA OÍDO , 7 CM Æ 1.5 MM	3	\$ 147.500	\$ 28.025	\$ 175.525	\$ 526.575
35	CÁNULA DE ASPIRACIÓN HOUSE PARA OÍDO , 7 CM Æ 1.8 MM	3	\$ 147.500	\$ 28.025	\$ 175.525	\$ 526.575
36	CÁNULA DE ASPIRACIÓN HOUSE PARA OÍDO , 7 CM Æ 2.0 MM	3	\$ 147.500	\$ 28.025	\$ 175.525	\$ 526.575
37	CÁNULA DE ASPIRACIÓN HOUSE PARA OÍDO , 7 CM Æ 2.5 MM	3	\$ 147.500	\$ 28.025	\$ 175.525	\$ 526.575
38	MANGO DE ASPIRACIÓN HOUSE CON CONTROL DE ASPIRACIÓN, 5 CM	3	\$ 269.429	\$ 51.192	\$ 320.621	\$ 961.863
39	BISTURÍ REDONDO ROSEN DE 45°, 2.5MM,16 CM	3	\$ 614.000	\$ 116.660	\$ 730.660	\$ 2.191.980
	TOTAL					\$ 189.137.525

NOTAS GENERALES

NOTA 1: La adjudicación se realizará por TOTAL, a un solo oferente.

NOTA 2: Sobrepasar los precios de referencia unitario, llevará al oferente a estar incurso en una **causal de rechazo**.

NOTA 3: El proponente presentará su oferta en Plataforma SECOP II.

NOTA 4: El proponente presentará su oferta en el Formulario de Propuesta Económica indicando el valor de IVA para cada ítem.

PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS: De conformidad con el Decreto 1082 de 2015 la administración verificará de acuerdo con lo consagrado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4., el cual expresa:

"(...) Oferta con valor artificialmente bajo. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al proponente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas (...)"



26. **PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA – CUYO OBJETO ES “ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO PARA LA UNIDAD CLÍNICO QUIRÚRGICA -ÁREA OTORRINOLARINGOLOGÍA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL”.**

(...) Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del proponente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas. (...)

El comité económico evaluador deberá analizar las ofertas para determinar si existen OFERTAS CON PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS conforme a los lineamientos contenidos en la publicación G-MOAB-01 “Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación”, elaborada por Colombia Compra Eficiente y de acuerdo con la información disponible, serán objeto de verificación de precios que aparenten ser artificialmente bajos, las propuestas económicas que en su oferta evidencien un descuento mayor al cuarenta por ciento (40 %) respecto del precio de referencia establecido por la entidad.

11.7 FORMA DE PAGO:

El valor del contrato que llegare a suscribirse se cancelará mediante **UN PAGO POR EL VALOR TOTAL**, previo informe de supervisión, dentro de los sesenta (60) días siguientes al recibo a satisfacción de los bienes objeto del contrato y recibo a satisfacción por parte del supervisor, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y radicación de los siguientes documentos:

1. Factura electrónica validada por la DIAN, de acuerdo con la Resolución No 000042 del 5 de mayo de 2020 y que contenga lo estipulado en el artículo 617, modificado por los artículos 40 de la Ley 223 de 1995 y artículo 64 Ley 788 de 2002 del Estatuto Tributario.

En la factura electrónica se debe incluir en el aparte de notas o en observaciones lo siguiente: **#\$15-19-00; ContratoXXX/2021;jchavez@homil.gov.co#\$**

La factura electrónica se debe enviar en formato pdf y el archivo comprimido ZIP al correo de siif con copia a jchavez, así a los siguientes correos:

correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

correo: jchavez@homil.gov.co

Asunto: **#\$15-19-00;ContratoXXXX/AAAA;jchavez@homil.gov.co#\$**

Ejemplo Asunto: **#\$15-19-00;Contrato859/2021;jchavez@homil.gov.co#\$**

2. Certificado y planilla de pago a los sistemas de seguridad social integral (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales) y aportes parafiscales (Caja de compensación familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) de conformidad con la normatividad vigente.

3. Informe de supervisión del Objeto contractual, debidamente diligenciado y firmado por el contratista y supervisor del contrato.

4. Entrada de los elementos al Área de Bienes Activos del Hospital Militar Central.

12. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE:

El procedimiento de selección del contratista está sometido a los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la ley y en el pliego de condiciones.

Cabe recordar que los pliegos de condiciones forman parte esencial del contrato; son la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contienen la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes durante el proceso de selección y el oferente favorecido durante el mismo lapso, y más allá, durante la vigencia del contrato.

El numeral 2° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 estipula que:

“La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos. (...)”



27. PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA – CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO PARA LA UNIDAD CLÍNICO QUIRÚRGICA -ÁREA OTORRINOLARINGOLOGÍA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL".

Por lo anterior, el inciso 2° del artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, consagra que:

"(...) En la licitación y la selección abreviada de menor cuantía, la Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta: (a) la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas; o (b) la ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio (...)"

En los pliegos de condiciones se establecerán como criterios de calificación los aspectos de calidad y de precio, a través de los cuales se busca que la Administración escoja un proponente que cumpla con las condiciones técnicas, financieras y jurídicas que garanticen el cumplimiento del objeto contractual.

12.1. CRITERIOS DE SELECCIÓN JURÍDICA

Como circunstancia habilitante para participar en el presente proceso de contratación, los proponentes deberán acreditar la suficiente capacidad jurídica, para lo cual tendrán que cumplir con todos y cada uno de los requisitos que se establecen a continuación:

En el presente proceso pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios o uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto del presente proceso de contratación. El proponente deberá incluir los documentos y los formularios debidamente diligenciados que se relacionan a continuación:

1. CARTA DE PRESENTACIÓN

La carta de presentación de la propuesta deberá estar debidamente diligenciada según la información del modelo suministrado por EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL y firmada por el proponente. En caso de ser una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir firmada por el representante legal, debidamente facultado en los términos de la ley.

En esta carta el proponente deberá manifestar bajo la gravedad de juramento que él o sus integrantes si el mismo es un consorcio o una unión temporal no se encuentra(n) incurso(s) en las causales de inhabilidades o incompatibilidades, prohibiciones o conflictos de intereses, establecidos en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y las demás normas pertinentes.

Igualmente, deberá efectuar las demás manifestaciones señaladas en el formato de carta de presentación de la propuesta. Si estas manifestaciones no se realizan en la carta de presentación, las mismas se entenderán efectuadas con la presentación de la propuesta respectiva.

Los proponentes deberán tener en cuenta igualmente, la **INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO (Ley 1474 de 2011)** así:

De conformidad con el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, para la acreditación de este factor, se tendrá en cuenta las multas impuestas que se encuentren registradas en el Certificado de Registro Único de Proponentes y las conocidas por la entidad a través de un medio idóneo que hayan sido impuestas en una misma vigencia fiscal, conforme a las siguientes reglas:

- a) Haber sido objeto de imposición de cinco (5) o más multas durante la ejecución de uno o varios contratos, durante la misma vigencia fiscal con una o varias entidades estatales.
- b) Haber sido objeto de declaratorias de incumplimiento contractual en por lo menos dos (2) contratos durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales.
- c) Haber sido objeto de imposición de dos (2) multas y un (1) incumplimiento durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales.

Poder



28. PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA - CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO PARA LA UNIDAD CLÍNICO QUIRÚRGICA -ÁREA OTORRINOLARINGOLOGÍA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL".

Cuando el oferente actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, con anterioridad a la presentación de la oferta, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta.

Si el oferente no anexa el respectivo poder o anexándolo no se ajusta a los términos legales para el efecto, el Hospital Militar Central le solicitará aclaración para que dentro del plazo que señale para el efecto lo aporte o subsane lo pertinente.

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias de la modalidad de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el Pliego de Condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente. En todo caso, los poderes deberán cumplir con lo prescrito en el artículo 74 del Código General del Proceso.

Dicho apoderado podrá ser el mismo en el caso de proponentes plurales extranjeros que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes del consorcio o unión temporal.

En todos los casos los documentos deberán sujetarse al cumplimiento de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de los documentos expedidos en el exterior con el propósito que obren como prueba conforme con los artículos 251 del Código General del Proceso, y las demás normas vigentes. Si se tratare de documentos expedidos por autoridades de países miembros del Convenio de La Haya de 1961, se requerirá únicamente de la Apostilla. Cuando el documento se encuentre en idioma diferente al español, deberá ser traducido por traductor oficial con su firma debidamente legalizada.

Autorización para presentar propuesta y suscribir el contrato.

Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un consorcio o unión temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, anexarán los documentos que acrediten dicha autorización, la cual será de fecha anterior a la presentación de la oferta.

En caso que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, anexará el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte para contratar, mínimo, por el valor propuesto.

En el evento en que no se aporte con la oferta la autorización prevista anteriormente, el Hospital Militar Central solicitará al proponente allegue el documento dentro del plazo que le señale para el efecto, dicha autorización deberá ser expedida con anterioridad a la presentación de la oferta.

2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL, CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL O APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 23 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGÚN EL CASO.

Jurídicas Nacionales de Naturaleza Privada y/o Personas Naturales con establecimientos de comercio.

Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada y/o personas naturales con establecimientos de comercio, aquellas entidades y/o establecimientos de comercio de origen nacional, constituidas de acuerdo a la legislación nacional, con anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de propuestas y con su domicilio principal en Colombia.

Con el fin de presentar propuesta en este proceso, acreditará las siguientes condiciones.

- a. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil en la cual deberá constar su existencia, objeto, duración y nombre de su representante legal o de la persona o persona que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades. El Hospital verificará la información en la página web www.rue.org.co. El certificado debe contar con una



29. *PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA – CUYO OBJETO ES “ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO PARA LA UNIDAD CLÍNICO QUIRÚRGICA -ÁREA OTORRINOLARINGOLOGÍA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL”.*

fecha de expedición igual o inferior a sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la persona jurídica para establecer alguna de las limitaciones a las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos.

- b. Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad y/o establecimiento de comercio, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega del servicio o de la vigencia del contrato.
- c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Por lo tanto, aportará los documentos relativos al acto de nombramiento y posesión del representante legal, y demás documentos necesarios para demostrar las facultades del funcionario.
- d. Acreditar que el objeto social principal de la sociedad, y la actividad comercial, para el caso de las personas naturales, se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, según el tipo de sociedad comercial que se acredite; de manera que le permita a la persona jurídica y/o natural la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública

Se considerarán personas jurídicas nacionales de naturaleza pública, aquellas entidades conformadas bajo las Leyes de la República de Colombia, que por virtud de la Ley o del acto que autorice su constitución y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátese de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se deriven de la Constitución o la ley. Para el efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos que, conforme a la Ley, sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos para su eficacia y oponibilidad ante terceros. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuestales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.
- b. Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato.
- c. Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Personas Jurídicas Públicas o Privadas de Origen Extranjero

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades no constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

- a) Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con fecha de expedición igual o inferior a



30. *PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA – CUYO OBJETO ES “ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO PARA LA UNIDAD CLÍNICO QUIRÚRGICA -ÁREA OTORRINOLARINGOLOGÍA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL”.*

un (1) mes anterior a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades para presentar la Propuesta, participar en todas las etapas del presente proceso de selección y suscribir el Contrato.

Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se presentará adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para presentar la Propuesta, la suscripción del Contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar Adjudicatario.

- b) Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega del servicio o de la vigencia del contrato.
- c) Acreditar que su objeto social principal se encuentre directamente relacionado con el objeto de la presente contratación o actividades afines y/o le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Si el oferente no presenta con su propuesta los documentos solicitados en el presente numeral, el Hospital Militar Central requerirá al proponente a fin de que los aporte dentro del plazo que le señale para el efecto hasta la audiencia pública de adjudicación.

El apoderado o representante de las personas de que trata este numeral podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

En el evento que el Apoderado en Colombia de que trata este numeral, sea persona natural, deberá acreditar su condición de Abogado o Comerciante, con el documento respectivo vigente, expedido en Colombia.

Documento expedido en el exterior o en idioma extranjero.

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 74 y 251 del código general del proceso, y demás normas vigentes sobre abolición de la legalización para documentos públicos extranjeros (apostille).

Se precisa que todos los documentos deben llenar este requisito. Tratándose de los documentos de índole legal, la oportunidad para allegarlos con estos formalismos se hará exigible hasta el día hábil anterior de la adjudicación, de manera que para efectos de presentar la propuesta el Hospital Militar Central aceptará documentos en fotocopias simples; para el caso de los documentos de carácter técnico deberán allegarse en original y con todas las formalidades al momento de entrega de la oferta.

En caso de que al documento expedido en el exterior o en idioma extranjero, le sea aplicable un convenio o tratado internacional que verse sobre la supresión del requisito de legalización (convención 12 de la Haya del 05 de octubre de 1961 o similares), el proponente DEBERÁ APORTAR LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS Y PLENOS DE FORMALIDADES EN ORIGINAL.

Si se trata de documentos expedidos en el exterior o en idioma extranjero que requieren de actos notariales o que se consideren documentos públicos siéndoles aplicables la Ley 455 de 1998, deberá el proponente aportar el original del documento donde se distingan los sellos y firmas necesarios, requeridos y certificados, así como el APOSTILLE ORIGINAL del aludido documento, de tal manera que lo certificado en el formato del apostille corresponda y sea atribuible al documento en el expedido en el exterior o en idioma extranjero.

En caso de ausencia o falta de alguna de las formalidades exigidas por el ordenamiento jurídico, los actos que sustentan los documentos aportados en la propuesta, serán tenidos como INEXISTENTES conforme al art. 898 del Código de Comercio.



31. *PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA – CUYO OBJETO ES “ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO PARA LA UNIDAD CLÍNICO QUIRÚRGICA -ÁREA OTORRINOLARINGOLOGÍA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL”.*

En todo caso la persona extranjera debe hacerse representar por un apoderado constituido en Colombia, para todos los efectos de la contratación.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

Persona Natural

Si el oferente es una persona natural, acreditará las siguientes condiciones:

- a) **Acreditar su inscripción en el Registro Mercantil, el cual será verificado por el Hospital Militar Central. (Si aplica)**
- b) **Acreditar la existencia del establecimiento(s) de comercio en el certificado de matrícula mercantil, lo cual será verificado por el Hospital Militar Central en la página web www.rues.org.co. (Si aplica)**
- c) **Acreditar que la actividad mercantil del oferente está directamente relacionada con el objeto de la presente contratación, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere, de manera que le permita celebrar y ejecutar el contrato ofrecido. (Si aplica)**
- d) **En caso de no contar con los requisitos anteriores se dará aplicación a lo establecido en el artículo 23 del Código de Comercio.**

Si el oferente no presenta con su propuesta los documentos solicitados en el presente numeral, el Hospital Militar Central requerirá al proponente a fin de que los aporte dentro del plazo que le señale para el efecto hasta la audiencia pública de adjudicación.

Propuestas Conjuntas – Proponentes Plurales

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal.

En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Acreditar la existencia, representación legal, capacidad legal y jurídica de las personas naturales o jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o de la unión temporal, así como la presentación de la propuesta, celebración y ejecución del contrato. El Hospital Militar Central verificará dicha información a través del certificado de existencia y representación legal y/o en el certificado de matrícula mercantil expedido por la Cámara de Comercio respectiva, según sea el caso en la página web www.rue.com.co.
- b) Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o de la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.
- c) Acreditar un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.
- d) Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal tienen un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.



32. PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA – CUYO OBJETO ES “ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO PARA LA UNIDAD CLÍNICO QUIRÚRGICA -ÁREA OTORRINOLARINGOLOGÍA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL”.

- e) La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- f) Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.
- g) Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, se acreditarán mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.
- h) Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, sean personas jurídicas o naturales, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos del presente Pliego de Condiciones.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleva para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. En cualquier caso, se verificará que todos los miembros del Consorcio o la Unión Temporal desarrollen la actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.

3. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP), DE LA CÁMARA DE COMERCIO.

La Entidad verificará el Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes del oferente, expedido por la Cámara de Comercio respectiva. En caso que la Entidad no lo pudiese verificar, será requerido al proponente. Dicho certificado deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta y su información debe estar en firme antes de la fecha estimada por la entidad para la adjudicación del presente proceso de selección.

El proponente, o todos los miembros del consorcio o unión temporal, que vayan a proveer los bienes y/o servicios objeto del presente proceso de selección, trátense de personas naturales y/o jurídicas, deberán estar registrados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012, y el Decreto 1082 de 2015. Los proponentes que terminan su año contable en una fecha distinta al 31 de diciembre **2020 para quienes ya hayan realizado actualización reportadas en el certificado del Registro Único de Proponentes, que se encuentren vigente y en firme.**

NOTA 1. El artículo 2 del decreto 434 de 2020 establece: “...Las personas inscritas en el RUP deben presentar información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de julio de 2020”. De acuerdo con lo anterior se podrán tener en cuenta los estados financieros con corte a 2018 contenidos en el RUP o los estados financieros que ya se hayan renovado en el RUP con la vigencia 2019. En todo caso, el RUP debe estar en firme conforme la normatividad vigente.

NOTA 2: El oferente debe cumplir con la Clasificación de bienes y servicios UNSPSC establecidos en los pliegos de condiciones.

- 4. FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA NATURAL
- 5. CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL.

El proponente debe presentar certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal, en donde se acredite el cumplimiento en el pago de los



33. **PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA - CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO PARA LA UNIDAD CLÍNICO QUIRÚRGICA -ÁREA OTORRINOLARINGOLOGÍA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL".**

aportes en los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, correspondiente a los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

En el evento que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, debe acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Este requisito es exigible para personas naturales y jurídicas con personal vinculado laboralmente.

Para cumplir lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el párrafo 1° del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, y en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el oferente probará el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), así:

- a) Las personas jurídicas lo harán mediante certificación original expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda.
- b) Las personas naturales empleadoras lo harán mediante certificación original expedida por el contador o en su defecto por el oferente.
- c) Cuando se trate de persona natural no empleadora deberá acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral mediante planilla.

Si el oferente no presenta con su propuesta la constancia de cumplimiento de aportes a la seguridad social integral y parafiscales, según corresponda, o si presentándola ésta no se ajusta a la totalidad de lo exigido en la ley o en el presente pliego de condiciones, la Entidad requerirá al proponente para que la aporte o subsane lo pertinente dentro del plazo que le señale para el efecto.

El oferente con su oferta presentará certificación original suscrita por el revisor fiscal o el representante legal según corresponda, manifestando que la sociedad no se encuentra en mora en los aportes al Sistema General de Riesgos Laborales. De lo contrario se entiende que la empresa está reportada en mora y no podrá presentarse en el proceso de contratación estatal de conformidad con el último inciso del artículo 7 de la Ley 1562 del 11 de julio de 2102.

Para el caso en que el Proponente tenga un acuerdo de pago vigente, debe certificar que se encuentra al día con los pagos acordados en el mismo a la fecha del cierre del presente proceso de selección.

Si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deben presentar de manera independiente la anterior certificación.

La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo gravedad de juramento, respecto de su fidelidad y veracidad.

Nota 1. Lo previsto en este numeral no aplica para las personas naturales y jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

Nota 2. Se debe Anexar fotocopia de cedula de ciudadanía, de la tarjeta profesional del revisor fiscal y del certificado de antecedentes profesionales vigente.

Nota 3. Para aquellas sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, que por sus trabajadores devenguen hasta diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes, de que trata el artículo 25 y 31 de la ley 1607 de 2012, deberán anexar certificación firmada por el representante legal mediante cual especifique en que rango de aplicación se encuentra la empresa respecto a la exoneración de estos aportes.

Nota 4. Para aquellas personas naturales empleadoras que se encuentren exoneradas de la obligación de aportes parafiscales SENA, al ICBF y al Sistema de Seguridad Social por los empleados que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes, de que trata el artículo 25 y 31 de la ley 1607 de 2012, deberán



34. **PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA – CUYO OBJETO ES “ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO PARA LA UNIDAD CLÍNICO QUIRÚRGICA -ÁREA OTORRINOLARINGOLOGÍA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL”.**

anexar certificación firmada, mediante cual especifique en que rango de aplicación se encuentra respecto a la exoneración de estos aportes.

6. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

La propuesta debe estar acompañada del compromiso anticorrupción firmada por el proponente o por el representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, con la correspondiente prueba de ello, la cual debe ser diligenciada según el Formulario correspondiente del pliego de condiciones.

Si el proponente no incluye el Compromiso Anticorrupción, o si incluyéndolo no está suscrito por el proponente, representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, o si el compromiso está incompleto o su contenido no está conforme a lo exigido en el Anexo del pliego de condiciones, el Hospital Militar Central le requerirá para que lo allegue o subsane lo pertinente dentro del plazo señalado para el efecto.

El contratista deberá incluir en el compromiso anticorrupción una cláusula respecto del **RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN AL TERRORISMO SARLAFT**, en la que certifique al Hospital Militar Central que sus recursos no provienen ni se destinan al ejercicio de ninguna actividad ilícita o de actividades de lavado de dineros provenientes de éstas o de actividades relacionadas con la financiación del terrorismo.

EL CONTRATISTA se obliga a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que todos sus socios, administradores, clientes, proveedores, empleados, etc., y los recursos de estos, no se encuentren relacionados, provengan, de actividades ilícitas, particularmente de lavado de activos o financiación del terrorismo.

En todo caso, si durante el plazo de vigencia del contrato EL CONTRATISTA, algunos de sus administradores, socios o administradores llegaren a resultar inmiscuido en una investigación de cualquier tipo (penal, administrativa, etc.) relacionada con actividades ilícitas, lavado de dinero o financiamiento del terrorismo, o fuese incluido en listas de control como las de la ONU, OFAC, etc., El Hospital Militar Central tiene el derecho de terminar unilateralmente el contrato sin que por este hecho esté obligado a indemnizar ningún tipo de perjuicio a EL CONTRATISTA.

7. CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

De conformidad con la ley 1238 de 2008, la entidad verificará a través de la página web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios del representante legal de la empresa proponente o de la persona natural con establecimiento de comercio.

8. CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES

De conformidad con el artículo 94 del decreto ley 019 de 2012, la entidad verificará a través de la página web de la Policía Nacional, los antecedentes judiciales del representante legal de la empresa proponente o de la persona natural con establecimiento de comercio.

9. VERIFICACIÓN DEL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, la Resolución No. 5149 de 2000 y la circular No. 005 del 25 de febrero de 2008 de la Contraloría General de la República, el HOSPITAL MILITAR CENTRAL verificará que los proponentes, persona natural y/o jurídica y cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, según el caso, no aparezcan reportados en el boletín de responsables fiscales CGR, ingresando para el efecto a la página www.contraloria.gov.co, módulo de responsabilidad fiscal/temas relacionados/boletín de responsables fiscales.

10. LA ENTIDAD REALIZARÁ VERIFICACIÓN DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (LEY 1801 DE 2016)



35. PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA – CUYO OBJETO ES “ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO PARA LA UNIDAD CLÍNICO QUIRÚRGICA -ÁREA OTORRINOLARINGOLOGÍA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL”.

11. FORMULARIO DE MANIFESTACIÓN INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

12. FORMULARIO FT-01-SOLICITUD DE VINCULACIÓN ADJUNTO CON LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO (No se considera requisito habilitante, pero si un requisito interno de la entidad).

Las instrucciones de diligenciamiento se encuentran en la parte final del documento. Tenga en cuenta que el (los) adjudicatario (s) deberá aportar el documento en físico a la entidad.

En virtud de lo señalado en la Ley 2013 de 2019 por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés; **el oferente que resulte adjudicatario** del presente proceso deberá mostrar la evidencia de la publicación del formato de declaración de bienes y rentas y registro de conflicto de intereses, en la página web de funcionpublica.gov.co, siguiendo los pasos señalados en el siguiente link: https://www.funcionpublica.gov.co/documents/418537/616038/2019-12-31_Instructivo_dbrrci.pdf/52f7f418-8431-252b-f7b8-db917fde3463?t=1581081389046, registrando como entidad al HOSPITAL MILITAR CENTRAL.

13. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

La garantía amparará al HOSPITAL MILITAR de los perjuicios derivados del incumplimiento de la propuesta, en los siguientes eventos, los cuales deberán constar expresamente en el texto de la garantía:

- a. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas (fecha y hora de cierre).
- b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando se prorrogue el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato o cuando se prorrogue el término previsto para la suscripción del contrato, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.
- c. El incumplimiento por parte del proponente adjudicatario, sin justa causa comprobada, de su obligación de suscribir el contrato en los términos, dentro de los plazos y bajo las condiciones previstas en este pliego de condiciones.
- d. El incumplimiento de la obligación de entregar al HOSPITAL MILITAR la Garantía Única de Cumplimiento y demás garantías contractuales a que hace referencia la minuta del contrato, con el lleno de las condiciones y requisitos que correspondan, según los términos allí previstos y conforme a lo requerido por la Ley.
- e. El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos para la ejecución del contrato.
- f. El incumplimiento, por parte del adjudicatario que sea persona jurídica extranjera que no realizaba actividades permanentes en el país, de su obligación de constituir su sucursal en Colombia dentro del término señalado para tal efecto en el presente pliego de condiciones, cuando dicho término venza antes de la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato, sin que dicho adjudicatario haya constituido su sucursal en Colombia.

El HOSPITAL MILITAR CENTRAL hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta en caso que se produzca cualquiera de los precitados eventos amparados, para lo cual se procederá según lo indicado en el Artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015 y en las normas especiales concordantes, de acuerdo con la clase de garantía de seriedad otorgada.

Cuando el ofrecimiento sea presentado por un proponente plural, bajo la figura de Unión Temporal, Consorcio, la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural tal como aparecen en el documento que acredita la existencia y representación legal de cada uno de ellos, indicando el porcentaje de participación en la oferta. Lo anterior en cumplimiento a lo establecido en el 2.2.1.2.3.1.4 del Decreto 1082 de 2015.



36. PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA - CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO PARA LA UNIDAD CLÍNICO QUIRÚRGICA -ÁREA OTORRINOLARINGOLOGÍA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL".

Cada proponente deberá constituir a favor de El HOSPITAL MILITAR CENTRAL garantía de seriedad expedida por una entidad bancaria o una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz haya sido aprobada debidamente por la Superintendencia Financiera en los siguientes términos:

ASEGURADO Y BENEFICIARIO:	HOSPITAL MILITAR CENTRAL NIT 830040256-0
TOMADOR:	Proponente.
VALOR ASEGURADO	En cuantía equivalente al diez (10%) del contrato. 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015)
VIGENCIA DE LA GARANTÍA	Tres (3) meses a partir de la fecha establecida para el cierre del proceso de selección.
CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA	Se debe anexar las condiciones generales de la póliza.

NO SUBSANABLE DE LA GARANTÍA

La no entrega de garantía de seriedad de la oferta es causal de rechazo de conformidad con la Ley 1882 de 2018, que estableció en su Artículo 5°. Modifíquese el Parágrafo 1 e inclúyanse los párrafos 3, 4 Y 5 de artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, los cuales quedarán así: Parágrafo 3°. La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma.

VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA

Los proponentes deberán acreditar experiencia, **con contratos** de iguales o similares características a los requeridos para el presente proceso, celebrados y ejecutados con Instituciones públicas o privadas en donde especifiquen el cumplimiento a satisfacción por parte del contratante, y cuya sumatoria sea igual o mayor al valor total al presupuesto asignado, en salarios mínimos mensuales vigentes.

Para efectos de los cálculos, se verificará la cuantía en S.M.L.M.V. para cada contrato, haciendo uso de la tabla de equivalencias que se inserta a continuación.

PERÍODO	VALOR SMMLV POR AÑO
enero 1 de 2014 a diciembre 31 de 2014	616.000.00
enero 1 de 2015 a diciembre 31 de 2015	644.350.00
enero 1 de 2016 a diciembre 31 de 2016	689.454.00
enero 1 de 2017 a diciembre 31 de 2017	737.717.00
enero 1 de 2018 a diciembre 31 de 2018	781.242.00
enero 1 de 2019 a diciembre 31 de 2019	826.116.00
enero 1 de 2020 a diciembre 31 de 2020	877.803,00
enero 1 de 2021 hasta la presentación de la oferta	908.526,00

Los contratos que se tendrá en cuenta para acreditar la experiencia requerida deberán estar debidamente clasificados en el RUP, registrados con mínimo uno (1) de los códigos UNSPSC hasta el tercer nivel (segmento, familia y clase), lo cual indica que los contratos se encuentran ejecutados y las inscripciones del mismo en firme. NO se aceptarán los contratos que en el RUP aparezcan en la sección de contratos adjudicados o contratos en ejecución.

Nombre Clases	Código UNSPSC
Juegos de instrumentos y sistemas y bandejas quirúrgicos	42294200
Sets de instrumentos para cirugía otolaringológica	42294210
Productos y accesorios de otorrinolaringología	42143500

EXPERIENCIA INDIVIDUAL DE LOS CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA



37. *PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA - CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO PARA LA UNIDAD CLÍNICO QUIRÚRGICA -ÁREA OTORRINOLARINGOLOGÍA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL".*

En el caso de que la experiencia sea aportada por uno de los integrantes plurales (Uniones Temporales o Consorcios), **la experiencia deberá ser acreditada por el integrante que tenga el mayor porcentaje de participación**, la cual deberá ser sea igual o superior al valor del presupuesto asignado para el presente proceso y que cumplan las demás condiciones requeridas en el numeral EXPERIENCIA GENERAL HABILITANTE DEL PROPONENTE.

En el caso de que la experiencia sea aportada por todos los integrantes plurales (Uniones Temporales o Consorcios) la sumatoria de los valores de los contratos acreditados por los integrantes del consorcio o unión temporal deberá ser sea igual o superior al valor del presupuesto asignado para el presente proceso y debe cumplir con las demás condiciones requeridas en el numeral EXPERIENCIA GENERAL HABILITANTE DEL PROPONENTE.

La evaluación de experiencia habilitante requerida en el presente proceso de selección se realizará en proporción al porcentaje de participación que tengan los integrantes de la unión temporal o consorcio, plasmado en el documento de conformación.

Cuando el oferente presente certificaciones de experiencia en las cuales conste que participó en la ejecución de un contrato bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, estas deberán expresar su porcentaje de participación.

El Hospital Militar Central, se reserva el derecho de verificar y solicitar durante la evaluación y hasta la adjudicación, la información y soportes que considere necesarios para verificar la información presentada.

Solo se tendrá en cuenta la experiencia que se encuentre debidamente soportada, para lo cual se requiere que el proponente acompañe su propuesta con las certificaciones escritas de cada uno de los contratos que pretenda acreditar.

- Nota 1: No se acepta ningún otro documento para acreditar la experiencia. NO SE ACEPTAN AUTO CERTIFICACIONES, ACTAS PARCIALES, FACTURAS RADICADAS O CUENTAS DE COBRO.

En cuanto a personas naturales extranjeras domiciliadas en Colombia y personas jurídicas extranjeras con sucursal en el país: Deberá acreditar este requerimiento como lo haría una persona jurídica de origen Nacional. En cuanto a personas naturales y persona jurídicas privadas extranjeras no inscritas en el RUP por no tener domicilio o sucursal en el país: El requisito exigido es el mismo, pero deberá ser aportado mediante certificaciones de contratos y sin embargo, es necesario, tener en cuenta, que todos los documentos otorgados en el exterior para acreditar lo dispuesto en este numeral, deberán presentarse legalizados en la forma prevista en los Artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil y el Artículo 480 del Código de Comercio. Si se tratare de documentos expedidos por autoridades de países miembros del Convenio de La Haya de 1961, se requerirá únicamente de la Apostille.

Las certificaciones de contratos deben tener mínimo la siguiente información:

- a. Nombre o razón social de la entidad que certifica.
- b. Valor del contrato
- c. Objeto total del contrato
- d. Fecha de suscripción e iniciación
- e. Fecha de terminación: Estos contratos deberán estar terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso.
- f. Porcentaje de participación en caso de Unión Temporal o Consorcio
- g. Nombre Completo, cargo dirección y número de Teléfono de la Persona que expide la Certificación.

Aquella experiencia que califiquen el cumplimiento del contrato como "malo", "regular", o expresiones similares que demuestren o que indiquen que durante su ejecución fueron sujetas a multas o sanciones debidamente impuestas por la administración o que a las mismas no se les haya hecho efectiva la cláusula penal estipuladas en los contratos, no se aceptarán por el Hospital Militar Central.



38. PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA – CUYO OBJETO ES “ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO PARA LA UNIDAD CLÍNICO QUIRÚRGICA -ÁREA OTORRINOLARINGOLOGÍA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL”.

- **Nota 1:** No se acepta ningún otro documento para acreditar la experiencia. NO SE ACEPTAN AUTO CERTIFICACIONES, ACTAS PARCIALES, FACTURAS RADICADAS O CUENTAS DE COBRO.

En el presente proceso pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios o uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto del presente proceso de contratación.

El proponente deberá incluir los documentos y los formularios debidamente diligenciados que se relacionan en el Pliego de Condiciones.

12.2. CRITERIOS DE SELECCIÓN TÉCNICA.

Los criterios de selección técnica serán los contenidos en el capítulo dos (2) del presente documento y el diligenciamiento del documento “*compromiso de cumplimiento de especificaciones técnicas*”, el cual debe ser diligenciado en su totalidad, indicando en el mismo “si cumple o no cumple en la columna “cumple / no cumple” de todas las especificaciones técnicas requeridas para la acreditación de la experiencia del proponente.

En aquellos aspectos o requisitos en los cuales se solicite hacer una descripción de la respuesta, anotar o anexar algo en particular, se deberá diligenciar en la última columna (“cumple / no cumple”) el nombre del archivo que contiene dicha información dentro de los documentos cargados junto con la propuesta donde se encuentra la respuesta.

12.2.1 CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA:

Para la selección de la propuesta se realizará la verificación financiera del proponente y de la oferta presentada.

Cuando se requiera verificar información adicional del proponente, se podrán solicitar los documentos que se consideren necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros de los anteriores, años específicos o cualquier otro soporte requerido. Así mismo se podrán requerir aclaraciones que se consideren necesarias siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el proponente allegue a solicitud del Hospital puedan completar, adicionar, modificar o mejorar su propuesta.

FOTOCOPIA REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT).

El oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT actualizado en su actividad mercantil; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el Artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el Artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el Artículo 437 del mismo Estatuto.

De igual forma el Registro Único Tributario debe estar actualizado incluyendo la obligación 52 Facturador Electrónico en el elemento de CLASIFICACIÓN – Responsabilidades, Calidades y Atributos.

FOTOCOPIA AUTORIZACIÓN NUMERACIÓN DE FACTURACIÓN VIGENTE.

Fotocopia de autorización vigente de acuerdo a la fecha de formalización del documento.

CERTIFICACIÓN BANCARIA.

Con fecha de expedición no mayor a 30 días a la presentación de las ofertas, donde se especifique fecha de expedición, a nombre de quien, indicación del lugar de la cuenta (Ciudad), de cual ciudad es la cuenta, el número de la cuenta, si es de ahorros o corriente, certificación que se encuentra activa, dicha cuenta será donde se le consignaran los recursos.

En caso de un proponente extranjero, además deberá indicar el nombre del país, ciudad, nombre del banco y número de cuenta bancaria de acuerdo con las normas bancarias vigentes.



39. PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA – CUYO OBJETO ES “ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO PARA LA UNIDAD CLÍNICO QUIRÚRGICA -ÁREA OTORRINOLARINGOLOGÍA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL”.

INFORMACIÓN PARA EL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA “SIIF”

Con el fin de ingresar los datos al Sistema Integral de Información Financiera “SIIF”, los proponentes que participen en el proceso de Contratación deben diligenciar el Formulario correspondiente de acuerdo a la información contenida en la Certificación Bancaria.

Nota: En caso que el Consorcio o Unión Temporal sea adjudicatario de la contratación, debe proceder a abrir una única cuenta a nombre del Consorcio o Unión Temporal y presentar la certificación de la misma junto a los demás documentos como Formulario Datos Básicos Beneficiario con la Información para el Sistema Integral de Información Financiera “SIIF”, Fotocopia Registro Único Tributario (RUT) y Fotocopia Autorización Numeración de Facturación vigente a nombre de la Unión Temporal o Consorcio, **como requisito previo a la suscripción del contrato y no serán objeto de verificación en la evaluación financiera.**

12.3. CRITERIOS DE HABILITACIÓN FINANCIERA

Este aspecto habilitará o deshabilitará la propuesta, se evaluará con CUMPLE o NO CUMPLE y la no presentación del mismo será causal de rechazo.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP), DE LA CÁMARA DE COMERCIO

A la fecha de cierre del presente proceso de selección el proponente deberá presentar el certificado de inscripción, clasificación y calificación en el Registro Único de Proponentes expedido por la respectiva Cámara de Comercio y deberá encontrarse inscrito, vigente y en firme.

Por lo anterior, el proponente deberá acreditar su capacidad financiera mediante la presentación del original del Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta. Del que se verificarán los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre, debidamente actualizados en el Registro Único de Proponentes - RUP ante la Cámara de Comercio de acuerdo a lo establecido en el numeral 2.2.1.1.5.1 subsección 5 del Decreto No. 1082 de 2015.

Nota: En caso de Consorcio o Unión Temporal, el oferente debe presentar Registro Único de Proponentes de cada uno de los integrantes que lo conformen.

INDICADORES FINANCIEROS DEL PROPONENTE

El Hospital Militar Central Atendiendo lo señalado en el artículo 6º de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 se realiza la verificación de los requisitos habilitantes de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional según lo estipulado en el decreto 579 de 31 de mayo de 2021, para lo cual **serán tomadas de la información contenida en los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre del mejor año fiscal** que se refleje en el registro de cada proponente, el cual deberá estar vigente y en firme.

a. Para el caso de los proponentes nacionales, trátase de personas naturales, jurídicas, consorcios o uniones temporales, el cálculo de los indicadores financieros y capacidad organizacional serán tomadas de las cifras a 31 de diciembre, reportadas en el certificado del Registro Único de Proponentes, vigente y en firme.

b. Cuando se trate de personas natural o jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, el cálculo de los indicadores financieros y capacidad organizacional de las cifras contenidas en el Certificado del Registro Único de Proponentes vigente y en firme, será de acuerdo con la información de la Capacidad Organizacional y los Estados Financieros de acuerdo al cierre fiscal en cada país de origen.



40. PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA – CUYO OBJETO ES “ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO PARA LA UNIDAD CLÍNICO QUIRÚRGICA -ÁREA OTORRINOLARINGOLOGÍA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL”.

c. Para el caso de las personas natural o jurídicas nuevas o persona natural que no tenga antigüedad suficiente para tener estados financieros a 31 de diciembre, debe contener los estados financieros de corte trimestral, suscritos por el representante legal y el auditor o contador o estados financieros de apertura.

Para el presente proceso se establecen los indicadores financieros de acuerdo a la información presentada por proveedores que suministran estos bienes registrados en el Portal Secop II con información financiera a diciembre 31 de 2020 y se toman como base indicadores que permitan la mayor participación de oferentes sin que se vean afectado la ejecución de acuerdo al valor del contrato, los cuales se encuentran respaldados por los demás indicadores de manera integral, siguiendo los lineamientos contractuales establecidos por Colombia Compra Eficiente y garantizando capacidad financiera y organizacional de los posibles oferentes.

INDICADORES PROMEDIO DEL SECTOR

Razón social de la sociedad	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RCI	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVO
EMPRESA 1	2,74	33,41%	IND	24,86%	16,56%
EMPRESA 2	1,25	71,26%	3,40121307	31,54%	9,06%
EMPRESA 3	2,95	33,36%	11,8313739	27,72%	18,47%
EMPRESA 4	1,86	46,65%	9,52008355	24,97%	13,32%
EMPRESA 5	3,10	31,48%	6,08941833	24,95%	17,10%
EMPRESA 6	1,73	44,99%	2,09657993	10,16%	5,59%
EMPRESA 7	2,05	44,75%	16,1237163	21,00%	11,60%
EMPRESA 8	2,63	33,29%	IND	14,92%	9,95%
EMPRESA 9	2,94	40,82%	9,24338191	32,72%	19,36%
EMPRESA 10	3,83	51,22%	5,7816368	28,04%	13,68%
EMPRESA 11	2,39	35,35%	0,7383579	15,68%	10,14%
EMPRESA 12	4,06	36,72%	1,16263181	5,61%	3,55%
EMPRESA 13	2,57	45,44%	2,09217254	27,18%	14,83%
EMPRESA 14	1,82	59,17%	8,18180681	58,59%	23,92%
EMPRESA 15	5,55	17,59%	3,38390778	19,45%	16,03%
EMPRESA 16	2,18	58,95%	4,44367126	9,85%	4,04%
EMPRESA 17	2,69	45,46%	1,34100772	5,98%	3,26%
EMPRESA 18	1,74	58,78%	7,17159011	20,07%	8,27%
EMPRESA 19	1,88	52,51%	19,669771	39,23%	18,63%
EMPRESA 20	1,59	65,83%	1,83683025	18,30%	6,25%
TOTAL	51,58	907,04%	114,11	460,84%	243,63%
PROMEDIO	2,58	45,35%	5,71	23,04%	12,18%

INDICADORES FINANCIEROS REQUERIDOS

1. CAPACIDAD FINANCIERA

LIQUIDEZ = ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE

Debe ser Mayor o igual al (\geq) 1.0

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO TOTAL: (ET)

ET = (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL)



41. **PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA – CUYO OBJETO ES “ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO PARA LA UNIDAD CLÍNICO QUIRÚRGICA -ÁREA OTORRINOLARINGOLOGÍA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL”.**

Debe ser igual o menor (\leq) al 86%

RAZON DE COBERTURA DE INTERESES (RATIO): UTILIDAD OPERACIONAL / GASTOS FINANCIEROS

RATIO: Debe ser mayor o igual (\geq) 1 vez

2. **CAPACIDAD ORGANIZACIONAL: (CO)**

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (ROE): UTILIDAD OPERACIONAL/ PATRIMONIO

ROE: Debe ser Mayor o igual al (\geq) 2%

RENTABILIDAD DEL ACTIVO (ROA): UTILIDAD OPERACIONAL/ ACTIVO TOTAL

ROA: Debe ser Mayor o igual al (\geq) 2%

NOTA 1: En caso de Uniones Temporales o Consorcios los indicadores financieros se calcularán con base en la sumatoria de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.

Los indicadores se calculan de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, posteriormente se procede a la multiplicación de acuerdo al porcentaje de participación y por último se realiza la sumatoria.

NOTA 2: Los Oferentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el Oferente cumple el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

12.4. CRITERIOS DE PONDERACIÓN DE LAS OFERTAS

El procedimiento de selección del contratista está sometido a los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la ley y en el pliego de condiciones.

Cabe recordar que los pliegos de condiciones forman parte esencial del contrato; son la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contienen la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes durante el proceso de selección y el oferente favorecido durante el mismo lapso, y más allá, durante la vigencia del contrato.

El numeral 2° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 estipula que:

“La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos (...)”

Por lo anterior, el inciso 2 del artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, consagra que:

“(…) En la licitación y la selección abreviada de menor cuantía, la Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta: (a) la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas; o (b) la ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio (...)”

En los pliegos de condiciones se establecerán como criterios de calificación los aspectos de calidad y de precio, a través de los cuales se busca que la Administración escoja un proponente que cumpla con las condiciones técnicas, financieras y jurídicas que garanticen el cumplimiento del objeto contractual.

12.4.1. PONDERACIÓN TÉCNICA:



42. **PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA – CUYO OBJETO ES “ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO PARA LA UNIDAD CLÍNICO QUIRÚRGICA -ÁREA OTORRINOLARINGOLOGÍA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL”.**

Las ofertas que cumplan con las especificaciones técnicas mínimas contempladas serán evaluadas de acuerdo con los siguientes puntajes:

PONDERACIÓN		
1. PUNTAJE	MARCACIÓN DE LAS PIEZAS QUIRÚRGICAS CON TECNOLOGÍA DATA MATRIX PARA CADA PIEZA DE ACUERDO A LA SOLICITUD DE LA INSTITUCIÓN.	300 PUNTOS
2. PUNTAJE	CARTA DE CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL FABRICANTE, DONDE SE EVIDENCIE LA CALIDAD DEL ACERO EUROPEO UTILIZADO PARA LA MANUFACTURA DEL INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO.	300 PUNTAJE
TOTAL PUNTAJE		600 PUNTOS

NOTA: Para la acreditación de esta ponderación adicional, el proponente deberá indicarlo tácitamente dentro de su propuesta, presentado un documento suscrito por el representante legal, indicando que acoge la ponderación indicada por le Entidad, manifestando cuales requerimientos cumplirá, los cuales serán exigidos durante la ejecución del contrato.

12.4.2 CRITERIOS DE PONDERACIÓN ECONÓMICA (400 puntos)

Para que una propuesta pueda ser calificada por el comité económico, ésta deberá haber cumplido con todas y cada una de las especificaciones técnicas.

La oferta que presente el **MENOR VALOR TOTAL POR LOTE OFERTADO IVA Incluido** (Entiéndase como la sumatoria de la Totalidad de los Ítems de cada Lote ofertado) se le asignara el mayor puntaje (**400 PUNTOS**), las demás se calificarán teniendo en cuenta la siguiente formula

Ponderación del precio = $OMVT * 400 / VTOE$

Donde OMVT= oferta menor valor total por lote

VTOE= valor total ofertado por lote a evaluar

El puntaje máximo que es posible obtener en la calificación de precio es de 400 puntos, sin requerirse de un puntaje mínimo para la elegibilidad de la propuesta

12.4.3 INDUSTRIA NACIONAL

Se realizará de conformidad con la Ley 816 de 2003 (PROTECCIÓN INDUSTRIA NACIONAL)

PROCEDIMIENTO PARA OTORGAR PUNTAJE INDUSTRIA NACIONAL

Conforme con la Ley 816 de 2003 y los artículos 2.2.1.2.4.1.3 y 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015, el puntaje que se aplicará como consecuencia de la protección a la industria nacional será el siguiente:

Dentro del análisis del sector se verificó que existen bienes que pueden ser de origen nacional, efectuada la calificación económica y técnica y, al puntaje obtenido por cada oferente se le adicionará el 20% del mismo puntaje para oferentes de bienes de origen 100% nacional, oferentes de bienes provenientes de estados con los cuales Colombia tenga acuerdos comerciales y oferentes de bienes y/o servicios extranjeros que acrediten reciprocidad, o 5% para oferentes de extranjeros acreditados (con componente nacional), constituyéndose este puntaje en el final para determinar el orden de elegibilidad de las propuestas.

El puntaje señalado en el párrafo anterior, se aplicará cuando se cumpla con alguna de estas condiciones:



43. *PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA – CUYO OBJETO ES “ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO PARA LA UNIDAD CLÍNICO QUIRÚRGICA -ÁREA OTORRINOLARINGOLOGÍA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL”.*

- a). Oferentes de bienes provenientes de Estados con los cuales Colombia tenga acuerdos, en los términos establecidos en tales Acuerdos Comerciales.
- b). Los bienes y provenientes de Estados con los cuales no exista un acuerdo comercial pero respecto de los cuales el Gobierno nacional haya certificado que los oferentes de bienes y/o servicios nacionales gozan de trato nacional, con base en la revisión y comparación de la normativa en materia de compras y contratación pública de dicho Estado.
- c). Los bienes por oferentes miembros de la Comunidad Andina de Naciones teniendo en cuenta la regulación andina aplicable a la materia.

El Ministerio de Relaciones Exteriores debe expedir el certificado por medio del cual se acredite la situación mencionada en el literal b) anterior en relación con un Estado en particular.

La vigencia de los certificados será de dos (2) años contados a partir de la fecha de su expedición.

Se entenderá como bienes la definición contenida en el Decreto 2680 de 2009.

Entiéndase por bienes acreditados, aquellos bienes importados que cuentan con componente nacional en bienes o servicios profesionales, técnicos y operativos. El oferente indicará en su oferta si incluirá componente nacional. En el evento en que exista dicho ofrecimiento por parte del oferente, éste tendrá la obligación de cumplir con el mismo en la ejecución del contrato, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de Ley contempladas en el contrato. El mínimo exigido de componente nacional será del 10% del valor en fábrica ofertado.

Para efectos de la evaluación del origen de los bienes y/o servicios, el oferente diligenciará el Formulario “Cumplimiento de la Ley 816 de 2003”, contenido en el pliego de condiciones y el comité técnico evaluador verificará que la información en él consignada sea acorde con los documentos que se presenten como soporte de la acreditación respectiva. La asignación del puntaje en este aspecto corresponde al comité técnico evaluador.

Para el caso de bienes de origen nacional, el proponente deberá aportar copia del Registro de Productores de Bienes Nacionales expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo para acreditar que sus bienes son de origen nacional, so pena de no otorgarse puntaje.

Para el caso de bienes con tratado o convenio entre Colombia y el país de origen, debe enunciar el tratado o convenio entre Colombia y el país de origen y allegar soporte del aparte en el que se encuentra relacionado el bien o servicio a acreditar.

Para el caso de los bienes con reciprocidad, el interesado deberá adjuntar acreditación del trato nacional otorgado a bienes y servicios nacionales en países con los cuales Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras públicas, mediante certificación expedida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Colombia, so pena de no otorgar puntaje.

NOTA 1: Considerando que el porcentaje asignado por la acreditación de los bienes y/o servicios tiene el carácter de comparación de propuestas y asignación de puntaje, el Anexo correspondiente y/o la certificación expedida por el Ministerio de Relaciones Exteriores, se presentarán con la oferta y no serán susceptibles de requerimiento por parte del Hospital Militar Central.

El oferente seleccionado con productos de origen nacional o acreditado no podrá cambiar el origen de los bienes al momento de la entrega, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, éstos últimos debidamente acreditados.

NOTA 2: El Hospital Militar Central se reserva el derecho de verificar durante la ejecución del contrato lo afirmado en la oferta en relación con el origen de los servicios, so pena de declarar el incumplimiento del contrato.

NOTA 3: Para los Consorcios, Uniones Temporales o Promesas de Sociedad Futura, el puntaje adicional se dará en forma proporcional al porcentaje de participación, para lo cual se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

1. Acreditación mayoritaria de componente colombiano: Para acceder a la ponderación adicional prevista en la Ley 816 de 2003, en este escenario se requiere que el proponente plural este conformado por persona nacional y extranjera, en donde el porcentaje de participación de la persona colombiana sea igual a superior al 50%, evento en el cual, la Administración otorgará el 10% del puntaje total obtenido.



44. **PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA – CUYO OBJETO ES “ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO PARA LA UNIDAD CLÍNICO QUIRÚRGICA -ÁREA OTORRINOLARINGOLOGÍA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL”.**

2. **Acreditación mayoritaria de componente extranjero:** Para acceder a la ponderación adicional prevista en la Ley 816 de 2003, en este escenario se requiere que el proponente plural este conformado por persona nacional y extranjera, en donde el porcentaje de participación de la persona extranjera sea igual a superior al 50%, evento en el cual, la Administración otorgará el 5% adicional del puntaje total obtenido.

NOTA 4: Tener en cuenta los documentos soportes requeridos en el pliego para acreditar el origen de los bienes y/o servicios nacionales o con trato nacional según aplique.

Para efectos de la evaluación del origen del BIEN Y/O SERVICIO, el oferente deberá diligenciar el FORMULARIO “Cumplimiento de la Ley 816 de 2003” del pliego de condiciones y anexar los documentos solicitados en el formulario que acrediten la calidad que el oferente arguye. Considerando que el porcentaje asignado por la acreditación del bien y/o servicio tiene el carácter de comparación de propuestas, el FORMULARIO, deberá presentarse junto con la oferta inicial.

12.5. CONSOLIDADO FACTORES DE PONDERACIÓN

El puntaje final de la(s) propuesta(s) será la sumatoria del puntaje económico, el puntaje técnico y el puntaje por origen de los bienes y/o servicios, según corresponda, constituyéndose en el determinante para el orden de elegibilidad.

EVALUACIÓN	CALIFICACIÓN
TÉCNICA	600 PUNTOS
ECONÓMICA	300 PUNTOS
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (ADICIONAL)	20 % Nacional 10 % Extranjero Con Componente nacional.
MÁXIMO PUNTAJE A OTORGAR	600 PUNTOS POR LOTE + Puntaje adicional que se pueda otorgar

7. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, se deberán incluir los soportes que permitan la tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, con el propósito de que los interesados los conozcan y con base en ello, determinen si se presentan o no al proceso de selección respectivo. Para el caso de la licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos, se debe tener en cuenta lo preceptuado en el documento CONPES 3714 o el que aplique de acuerdo a lo estipulado en el numeral 6 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, y el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación definido por Colombia Compra Eficiente, al momento de establecer los riesgos se deben tener en cuenta los aspectos que se mencionan a continuación.

No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	Descripción (Qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada	Fecha en que se completa el tratamiento / control	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad					Cómo	Cuándo
1	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	SOCIAL O POLITICO	En caso de conflictos internos, y situaciones de orden público generado por cualquier organización al margen de la Ley dentro de las instalaciones del Hospital Militar Central donde se llevara a cabo la instalación de los mismos.	No se cumple el objeto contractual, por lo cual afectaría la normal ejecución del contrato.	1	2	3	BAJO	Hospital Militar Central	El Hospital Militar Central dispondrá de la seguridad para que se lleve a cabo correctamente la ejecución del contrato	1	1	2	BAJO	NO	Supervisor	Ejecución del contrato	N/A	Coordinación con el contratista para que el Hospital Militar Central disponga de la seguridad necesaria	Durante la ejecución del proceso
2	ESPECIFICO	INTERNO	CONTRATACIÓN	ECONÓMICOS	Fluctuación del dólar que afecte los valores proyectados en los estudios previos y estimados a contratar en los bienes y servicios en caso de que los bienes sean importados	Afecta el equilibrio económico del contrato	1	4	5	MEDIO	Contratista	Si durante la ejecución del contrato se establece que desde la fecha de adjudicación se presenta una variación de hasta el 20% en la TRM, el riesgo será asumido por el contratista. Cuando la variación sea superior a este porcentaje, las partes, de común acuerdo entrarán a modificar los precios.	1	2	3	BAJO	Si	Contratista y Supervisor de contrato	En la ocurrencia del evento	N/A	Contratista deberá informar de la ocurrencia del hecho	Durante la ejecución del contrato
3	ESPECIFICO	INTERNO	CONTRATACIÓN	ECONÓMICOS	Demora en los trámites aduaneros que el contratista tenga que llevar a cabo para la importación de los bienes	No se cumple con el objeto contractual, por lo cual afecta la normal ejecución del contrato	1	4	5	MEDIO	Contratista	Se deberá allegar la documentación soporte que permita verificar que por razones ajeas al contratista en los trámites aduaneros se posterga la entrega de los bienes objeto del contrato.	2	2	4	BAJO	Si	Interventor supervisor contratista	En la ocurrencia del evento	N/A	Se verificara los daños originados	Durante la ejecución del contrato



46. PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA - CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO PARA LA UNIDAD CLÍNICO QUIRÚRGICA -ÁREA OTORRINOLARINGOLOGÍA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL".

4	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN OPERACIONAL	Medidas de aislamiento preventivo obligatorio decretada por el Gobierno Nacional generada por el COVID 19	Retraso en el cumplimiento del objeto contractual por la limitación de movilidad del contratista e importación de equipos en el caso a que aplique.	1	3	5	MEDIO	Hospital Militar Central y contratista	Se realizarán acuerdos entre la entidad y el contratista para coordinar una mayor flexibilidad en los tiempos de entrega, protegiendo el equilibrio entre los tiempos de suministro y la prestación del servicio que se afecte con el insumo. Lo anterior siempre y cuando se demuestre el retraso.	2	3	5	MEDIO	SI	Supervisor y contratista	En la ejecución del contrato	N/A	Coordinación con el contratista respecto de la ocurrencia del hecho para realizar la respectiva suspensión.	Durante la ejecución del contrato
5	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN TÉCNICO	Mala calidad en la presentación del servicio y/o el suministro de los bienes	El cumplimiento parcial y/o total del contrato.	1	4	6	ALTO	contratista	Garantías solicitadas y control del supervisor.	2	3	5	MEDIO	NO	Supervisor	Ejecución del contrato y garantía	N/A	Monitoreo permanente de la Aplicación	Ejecución del proceso y Garantía
6	ESPECIFICO	INTERNO	CONTRATACIÓN ECONÓMICOS	Que los bienes a adquirir no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas	No se cumple el objeto contractual, por lo cual afectaría la normal ejecución del contrato.	3	4	7	ALTO	Contratista	Estricto y permanente acompañamiento seguimiento por parte del Supervisor.	1	1	2	BAJO	NO	Supervisor y Gerente	En la ocurrencia del evento	N/A	Supervisión de la ejecución del contrato, acta de recepción del contrato a celebrar y documentación soporte, cumplimiento de las garantías exigidas.	Durante la ejecución del contrato

8. GARANTÍAS

El proponente seleccionado deberá constituir las garantías dentro del término establecido en el **anexo del pliego de condiciones "Datos del Proceso"**, cuyo objeto será respaldar el cumplimiento y demás obligaciones que surjan del contrato de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 y s.s. del Decreto 1082 de 2015, en las cuantías y términos que se determinan a continuación:

Restablecimiento o ampliación de la garantía (Artículo 2.2.1.2.3.1.18 Decreto 1082 de 2015): *Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduce, la Entidad Estatal debe solicitar al contratista restablecer el valor inicial de la garantía.*

Cuando el contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, la Entidad Estatal debe exigir al contratista ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso.

GARANTÍA	PORCENTAJE	VIGENCIA
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	10 % sobre el valor total del presupuesto del proceso	Desde la presentación de la oferta hasta la constitución de las garantías que amparan la etapa contractual, mínimo 3 meses desde la presentación de la oferta.
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20% sobre el valor total del contrato	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	20% Sobre el valor total del contrato	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y un (01) año más
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	5% Sobre el valor total del contrato	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.

Restablecimiento o ampliación de la garantía (Artículo 2.2.1.2.3.1.18 Decreto 1082 de 2015): Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduce, la Entidad Estatal debe solicitar al contratista restablecer el valor inicial de la garantía.

Adicionalmente en la póliza deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión, así mismo que ampara las multas y cláusula penal convenida.

Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas de suscripción del contrato, y de la terminación del plazo de duración del mismo, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del HOSPITAL MILITAR CENTRAL.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos o pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA no modifica o dilata la modificación de las garantías, éstas podrán reformarse y/o renovarse por la aseguradora o banco a petición del HOSPITAL MILITAR CENTRAL y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al HOSPITAL MILITAR CENTRAL para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el HOSPITAL MILITAR CENTRAL asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.



48. PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA – CUYO OBJETO ES “ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO PARA LA UNIDAD CLÍNICO QUIRÚRGICA -ÁREA OTORRINOLARINGOLOGÍA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL”.

Estos amparos son requeridos por el HOSPITAL MILITAR CENTRAL, teniendo en cuenta que el objeto de las mismas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y /o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

En atención al nuevo Sistema Electrónico de Contratación Pública, el contratista deberá cargar las garantías establecidas en la plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP II del presente proceso de contratación.

9. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

Que en cumplimiento del numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se verificó en la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC) negociados por Colombia en los capítulos de Contratación Pública, se evidencio que este proceso SE ENCUENTRA COBIJADO POR ACUERDOS COMERCIALES como se enuncia a continuación:

País Con Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
ALIANZA PACÍFICO	CHILE	SI	NO	NO	NO
	MÉXICO	SI	NO	NO	NO
	PERÚ	SI	NO	NO	NO
CANADÁ		SI	NO	NO	NO
CHILE		SI	NO	NO	NO
COREA		SI	NO	NO	NO
COSTA RICA		SI	NO	NO	NO
ESTADOS AELC		SI	NO	NO	NO
ESTADOS UNIDOS		SI	NO	NO	NO
MÉXICO		SI	NO	NO	NO
TRIANGULO NORTE	EL SALVADOR	SI	SI	NO	SI
	GUATEMALA	SI	SI	NO	SI
	HONDURAS	SI	SI	NO	SI
UNIÓN EUROPEA		SI	NO	NO	NO
COMUNIDAD ANDINA		SI	SI	NO	SI

Los Acuerdos Comerciales establecen plazos mínimos para presentar las ofertas con el fin de dar tiempo suficiente a los proponentes para preparar sus ofertas.

Los Acuerdos Comerciales establecen estos plazos en días calendario. Este plazo debe contarse a partir de la fecha de publicación del Aviso de Convocatoria y hasta el día en que vence el término para presentar ofertas en el respectivo Proceso de Contratación. De conformidad con la siguiente tabla:

PAÍS CON ACUERDO COMERCIAL	PLAZO GENERAL	Plazo Bienes y Servicios de características Técnicas Uniformes	Plazo cuando hay publicidad en el Plan Anual de Adquisiciones
ALIANZA PACÍFICO	30 días	10 días	10 días
CANADÁ	30 días	10 días	10 días
CHILE	10 días	10 días	10 días
COREA	30 días	13 días	10 días
COSTA RICA	30 días	10 días	10 días
ESTADOS AELC	10 días	10 días	10 días
ESTADOS UNIDOS	30 días	10 días	10 días
UNIÓN EUROPEA	30 días	10 días	10 días





49. PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA - CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO PARA LA UNIDAD CLÍNICO QUIRÚRGICA -ÁREA OTORRINOLARINGOLOGÍA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL".

10. DESIGNACIONES

Firman a continuación los que intervienen en el proceso,

DESIGNACIÓN	GRADO Y NOMBRE	CARGO Y/O ÁREA	FIRMAS
Gerente de Proyecto	CR. Luis Fernando Núñez Parra	Subdirector del Sector Defensa - Subdirector Médico Hospital Militar Central	
Comité Técnico Estructurador	SMSM Ricardo Silva Rueda	Área Otorrinolaringología	
Comité Jurídico	Abogado Cristian Medina Ramírez	Área Gestión Contratos	
Comité Económico	PD. Ramón Bueno Gómez	Área Gestión Contratos	